



V.2 ACTA DE FINIQUITO (ART. 64 LOPSRM)



"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00324



FINIQUITO DE OBRA

Modalidad de Ejecución: CONTRATO

Obra:

“CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO.”

Lugar: COLONIA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO
 Municipio: COQUIMATLAN, COL.

Modalidad de la Ejecución: Por Contrato

Fecha de iniciación: 21 de Septiembre de 2016
 Fecha de terminación: 31 de Octubre de 2016
 Monto de Contrato: \$263,304.33 I.V.A. Incl.
 Monto de Convenio: \$0.00 I.V.A. Incl.
 Inversión Ejercida: \$263,304.33 I. V. A. Incl.

ACCIONES REALIZADAS:

Liquidación por la obra:

“CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO”

Incluyendo los siguientes trabajos:

* CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS PEATONALES DE CONCRETO HIDRAULICO

Una vez verificada la Obra mediante un recorrido de inspección, efectuado por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando, de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución, según las especificaciones del proyecto e inversión ejercida y en condiciones de ser recibida para su operación, conservación y mantenimiento.

Coquimatlán, Col., a 31 de Octubre del 2016

En Coquimatlán

ENTREGA Por la Contratista: *[Signature]*
 Recibe: Por el H. Ayuntamiento *[Signature]*

Ing. Santiago Muñoz Olaque, Representante Legal, Aztecas Consorcio Industrial S.A. de C.V.
Ing. Jorge Alejandro Macías, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, H. Ayuntamiento de Coquimatlán

RECURSOS EJERCIDOS

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748. C. Postal 28400.

00325



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



FINIQUITO DE OBRA

Modalidad de Ejecución: CONTRATO

Obra:
 "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO."

PROYECTO		CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO.			
CLAVE: AD-806004996-A8-2016		MUNICIPIO: COQUIMATLAN, COL.			
RESPONSABLE: SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE		COLONIA: ELÍAS ZAMORA VERDUZCO			
CONCEPTO	U.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	
1 EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS. INCLUYE: AFINACIÓN, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	M3	87.9397	201.62	17,730.40	
2 FABRICACIÓN DE MURO DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA PEGADA Y ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	M3	115.2564	1,173.47	135,249.93	
3 RELLENO Y COMPACTACIÓN EN CAPAS DE 20 CM CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN. INCLUYE: MATERIAL, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	M3	87.94	135.79	11,941.37	
4 RELLENO Y COMPACTACIÓN EN CAPAS DE 20 CM CON MATERIAL DE BANCO. INCLUYE: MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	M3	99.06	427.65	42,363.01	
5 FABRICACIÓN DE MACHUELO PREFABRICADO DE CONCRETO SIMPLE. INCLUYE: MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	M	35	207.80	7,273.00	
6 FABRICACIÓN DE BANQUETA e=8 cm TERMINADO PULIDO Y ESCOBILLADO. INCLUYE: MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	M2	45.50	273.16	12,428.78	
			SUBTOTAL =	\$226,986.49	
			IVA =	\$36,317.84	
			TOTAL =	\$263,304.33	

(DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 33/100 M.N.)



00326



II.17 ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN (ART. 24 LOPSRM)



"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

00084

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



No. De Oficio: 465/2016
Expediente: K:01

-----EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE
SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2015-2018, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

AL MARGEN IZQUIERDO:- ACTA NÚMERO **26** DE LA **SESIÓN
EXTRAORDINARIA** DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA **MARTES 24 DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS** PRESIDENCIA: LIC. ORLANDO LINO
CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO:- EN COQUIMATLÁN,
COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE
COLIMA, SIENDO LAS 19:40 HORAS (DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA
MINUTOS), DEL DÍA **24 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, SE
REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL C. LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS,
PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA,
SÍNDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES PROPIETARIOS C. JUAN DECENA
MOLINA, C. PROFRA. MARÍA NEGRETE GAITÁN, C. LTS. JESÚS MOJICA
LÓPEZ, C. LEPRE. MA. FÉLIX AGUILAR CASTAÑEDA, C. LAET. ENRIQUE
PRECIADO BEAS, C. MTS. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO Y C. ING.
SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS, CON EL FIN DE CELEBRAR
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL
DÍA: 1.- LISTA DE ASISTENCIA. 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E
INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU
CASO DEL ORDEN DEL DÍA. 4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA
COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE
LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2016. 6.-
SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS
PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. 7.- SOLICITUD DE
APROBACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, PARA EL EJERCICIO 2016. 8.-





H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018



APROBACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR POR CAPACO, **Coquimatlán**

LOS ANEXOS DEL PROGRAMA PROAGUA DEL EJERCICIO FISCAL 2016. 9.- SOLICITUD PARA REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE NUEVAS LICENCIAS, POR EL DIRECTOR DE INGRESOS EL C. ARTURO VÁZQUEZ LANGARICA. 10.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL, ING. JESÚS IVÁN MORENTÍN BALLESTEROS, PARA AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIA DEL COMITÉ DE BARRIO. 11.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, REFERENTE A LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PUEBLO JUÁREZ, A FAVOR DE C. JOEL CARRILLO BELTRÁN. 12.- MINUTA PROYECTO DE DECRETO REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA OFICIO No. DPL/370/2016. 13.- DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA OFICIO 329/2016. 14.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE CULTURA, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE PREMIOS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ANTIGUA "LOS 100 AÑOS DE LA MAGDALENA, CONSISTENTE EN \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)" 15.- CLAUSURA. PARA INICIAR CON EL PUNTO SIETE.-, SOLICITUD DE APROBACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, PARA EL EJERCICIO 2016, EL PRESIDENTE PIDIÓ AL ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y A LA LIC. YOLANDA JIMÉNEZ VIDRIO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN HICIERAN LA PRESENTACIÓN DEL POA 2016, TOMÓ LA PALABRA EL ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS Y DIO UNA EXPLICACIÓN GENERALIZADA DE LAS OBRAS A REALIZAR, ESPECIFICANDO LUGARES Y COLONIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, PUEBLO JUÁREZ Y COMUNIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, HACIENDO REFERENCIA AL ALUMBRADO PÚBLICO, BIODIGESTORES, TECHOS FIRMES, REHABILITACIÓN DE CANCHAS, ATENCIÓN A CAMINOS SACA COSECHAS, MEJORAMIENTO DE CALLES E INTRODUCCIÓN DE TUBERÍAS DE AGUAS NEGRAS, DE AGUA POTABLE, FIJACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y ADOQUÍN, TANQUE ELEVADO, CUARTOS DORMITORIOS, MACHUELOS, BANQUETAS Y EMPEDRADOS. EN ESTE PUNTO EL ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PROCEDIÓ A PRESENTAR EL POA (PROGRAMA OPERATIVO ANUAL), EJERCICIO 2016 CON LOS QUE SE PRETENDE INVERTIR EN LOS SIGUIENTES RUBROS: AGUA POTABLE, DRENAJE, EMPEDRADOS, PAVIMENTACIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO, CANCHAS TECHADAS ENTRE OTROS Y UNA DE LAS PRIORIDADES PARA ESTE AYUNTAMIENTO ES COMBATIR LA POBREZA CON LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO





H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



VIVIENDA CON LOS SIGUIENTES PROGRAMAS: 1.- FAISM (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) CON UNA INVERSIÓN DE \$5'853,496.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), 2.- FAISM-BANOBRAS (BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS) CON UNA INVERSIÓN DE \$ 3'168,059.94 (TRES MILLONES CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.), 3.- PROAGUA (PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO APARTADO RURAL APARURAL) ANTES PROSSAPYS, CON UNA INVERSIÓN DE \$ 1,992,855.40 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.) DE LA PARTE FEDERAL Y UNA APORTACIÓN DEL RAMO 33 BANOBRAS-FAISM DE \$ 351,680.35 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 35/100 M.N.) PARA DAR UN TOTAL DE \$ 2,344,535.75 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CINCO PESOS 75/100 M.N.) 4.- PROAGUA (PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO APARTADO URBANO APAUR) ANTES APAZU, CON UNA INVERSIÓN DE \$ 1,982,963.77 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.) DE LA PARTE FEDERAL Y UNA APORTACIÓN DEL GASTO CORRIENTE POR UN MONTO DE \$ 563,549.23 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.) PARA DAR UN TOTAL DE \$ 2,546,513.10 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 10/100 M.N.), 5.- GASTO CORRIENTE RECURSOS PROPIOS \$ 563,549.23 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.) QUE ES LA MISMA CANTIDAD APORTADA AL PROGRAMA PROAGUA APAUR 6.- FORTALECE (FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL) CON UNA INVERSIÓN DE \$ 13,025,130.00 (TRECE MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), UNA VEZ PRESENTADO Y ANALIZADO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS, EJERCICIO 2016, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. DE LO ANTERIOR SE PRESENTARON PREGUNTAS AL DIRECTOR, LA REGIDORA PROFRA. MARÍA NEGRETE GAITÁN PREGUNTÓ LA REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE LA COLONIA LA CAZUMBA QUE INCLUYE, CONTESTÁNDOLE QUE TECHADO Y CERCADO, LA REGIDORA MTS. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO PREGUNTÓ DE QUÉ MATERIAL SERÁ EL TECHADO, SERÁ LAMINA PINTRO, EL REGIDOR ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS PIDIÓ SE





H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



HAGA REVISIÓN DE ESTRUCTURA, FINALMENTE LOS REGIDORES LAET. ENRIQUE PRECIADO BEAS, LA SÍNDICO ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS EXTERNARON SU FELICITACIÓN A LOS EXPOSITORES ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS Y YOLANDA JIMÉNEZ VIDRIO, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES SE COMETIÓ EL PUNTO A VOTACIÓN Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES (CON ANEXO).

SIN TEXTO

COAHUILA DE ZARAGOZA
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



Número de Oficio: O.P. 059/2016

LIC. MANUEL PIZANO RAMOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, solicito su autorización, para que en la próxima sesión de cabildo sea puesta a consideración la aprobación de recursos del Programa Operativo Anual (POA) de los diferentes programas, para el ejercicio 2016.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO DEPOSITADO
RAMO 33 FAISM	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	\$5'853,496.00	5'853,496.00
FAISM BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	\$3'168,059.38	\$3'168,059.38
PROAGUA	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apartado Rural APARURAL, antes PROSSAPYS	\$1'992,855.40	\$1'992,855.40
PROAGUA	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apartado Urbano APAUR, antes APAZU.	\$1'982,963.77	\$1'982,963.77
GASTO CORRIENTE	Recursos Propios.	\$563,549.33	\$563,549.33
FORTALECE	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.	\$13'170,000.00	\$13,025,130.00
TOTAL		\$ 26'730,923.88	\$26,586,053.88

*De acuerdo con el Convenio para el otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno del estado de Colima por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y por la otra parte el H. Ayuntamiento del municipio de Coquimatlán; en referencia a la cláusula TERCERA.- La "SHCP" transferirá a la Auditoría Superior de la Federación el uno al millar de los proyectos convenidos para su fiscalización, asimismo, podrá destinar hasta el uno por ciento del monto total asignado a "EL FONDO" para su administración, de conformidad con el artículo 11, fracción VI del "PEF 2016" y los numerales 27 y 28 de "LOS LINIAMIENTOS".



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



Se anexa relación de obras de cada uno de los programas.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Coquimatlán, Col., 04 de Mayo de 2016
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JORGÉ ALEJANDRO MACIAS

C.C.P. Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Coquimatlán
C.C.P. Archivo

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"

COAHUILA DE ZARAGOZA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COH.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

[Handwritten Signature]

H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2016

No.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	CANTIDAD	METAS Unidad de medida	INVERSIÓN TOTAL
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	1	OBRA	900.050.00
DIR	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ	ZAP	55	CUARTO	2.475.000.00
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ	ZAP	1147	M2	722.370.00
COM	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DEL CHICAL	EL CHICAL	1	KM	141.231.90
COM	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL	COQUIMATLÁN	78	LUMINARIA	500.000.00
	Programa de Desarrollo Institucional 2%		NA	NA	117.070.00
	Gastos Indirectos 3%		NA	NA	175.601.00
	Banobras (PRIMER PAGO)		NA	NA	822.143.10
	TOTAL				5.853.496.00

Zona de atención prioritaria (ZAP) Colonia Las Cuevitas, Emiliano Zapata, Las Higueras, Valle de las Huertas, y Jardines del Llano y Comunidad de Pueblo Juárez

Coquimatlán, Colima Reforma esq. J. Jesús Alcaráz S/N C.P. 26400 Tel. (312) 32 30833



H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL. 2015-2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten Signature]

H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

No.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	COLONIA Y/O CALLE	LOCALIDAD	Cantidad	METAS		INVERSIÓN TOTAL
					Unidad de medida		
DIR	CONSTRUCCION DE CUARTOS	VARIAS	COQUIMATLÁN	2	CUARTO		90,000.00
DIR	DORMITORIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL						
DIR	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE CRUZ DE PIEDRA	CRUZ DE PIEDRA	CRUZ DE PIEDRA	10	BIODIGESTOR		351,680.35
DIR	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DEL ALGODONAL	EL ALGODONAL	EL ALGODONAL	7	BIODIGESTOR		245,190.96
DIR	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES	LOS LIMONES	LOS LIMONES	6	BIODIGESTOR		210,163.68
DIR	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DEL CHICAL	EL CHICAL	EL CHICAL	6	BIODIGESTOR		210,163.68
DIR	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DEL POBLADO	EL POBLADO	EL POBLADO	6	BIODIGESTOR		210,163.68
DIR	MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	255	ML		98,000.00
DIR	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	255	ML		121,427.00
DIR	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ	PUEBLO JUÁREZ	COQUIMATLÁN	994	ML		521,031.33
DIR	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ	VARIOS	COQUIMATLÁN	31	TECHO FIRME		186,635.26
COM	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	457	ML		74,000.00

Coquimatlán, Colima Reforma esq. J. Jesus Alcaraz S/N C.P. 28400 Tel (312) 32 30333



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

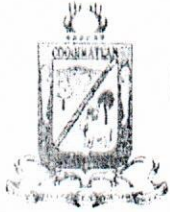
H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

COM	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	822	M2	85,821.44
COM	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	2,207	M2	520,682.00
COM	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA COLONIA LA CAZUMBA	LA CAZUMBA	COQUIMATLÁN	804	ML	85,000.00
COM	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA LA CAZUMBA	LA CAZUMBA	COQUIMATLÁN	323	ML	26,100.00
COM	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO	ELIAS ZAMORA VERDUZCO	COQUIMATLÁN	1	MURO	132,000.00
	TOTAL					3,168,959.38

Coquimatlán, Colima Reforma esq. J. Jesús Alcaráz S/N C. P. 28400 Tel. (312) 32 30333

00093



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

PROAGUA Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apartado Rural APARURAL, antes PROSSAPYS.				METAS	
No.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	CANTIDAD	Unidad de medida	INVERSIÓN TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE CRUZ DE PIEDRA	CRUZ DE PIEDRA	57	BIODIGESTOR	1,992,855.40
TOTAL					1,992,855.40

PROAGUA Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apartado y Urbano APAUR, antes APAZU.				METAS	
No.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	CANTIDAD	Unidad de medida	INVERSIÓN TOTAL
1	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE LECTURA, FACTURACIÓN Y COBRO EN LA CAPACO	COQUIMATLÁN	1	ESTUDIO	1,483,018.70
2	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA DETERMINAR NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1	ESTUDIO	499,945.07
TOTAL					1,982,963.77

GASTO CORRIENTE Recursos Propios.				METAS	
No.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	CANTIDAD	Unidad de medida	INVERSIÓN TOTAL
1	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE LECTURA, FACTURACIÓN Y COBRO EN LA CAPACO	COQUIMATLÁN	1	ESTUDIO	468,321.70
2	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA DETERMINAR NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1	ESTUDIO	95,227.63
TOTAL					563,549.33

Coquimatlán, Colima Reforma esq. J. Jesús Alcaraz SM C.P. 28400 Tel (312) 32 20303



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



IL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

No.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	METAS		INVERSIÓN TOTAL
			Cantidad	Unidad de medida	
1	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES COLONIA LA CAZUMBA	COQUIMATLÁN	1	OBRA	296,700.00
2	SUSTITUCIÓN DRENAJE Y AGUA POTABLE CALLE MANUEL ALVAREZ Y ANICETO CASTELLANOS	COQUIMATLÁN	500	ML	1,359,875.00
3	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METALICA TECHADO LÁMINA PINTRO EN COLONIA CAMICHINES MUNICIPIO COQUIMATLÁN, COLIMA	COQUIMATLÁN	1	OBRA	1,186,800.00
4	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO Y ADOQUIN CALLE TORRES NUÑEZ	COQUIMATLÁN	480	M2	2,096,680.00
5	BOCA DE TORMENTA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y MORELOS	COQUIMATLÁN	2	PIEZAS	568,675.00
6	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO Y ADOQUIN CALLE 12 DE OCTUBRE ENTRE 20 DE NOVIEMBRE E HIDALGO CARRIL SUR	COQUIMATLÁN	1296	M2	2,967,000.00
7	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO Y ADOQUIN CALLE 12 DE OCTUBRE ENTRE 20 DE NOVIEMBRE E HIDALGO CARRIL NORTE	COQUIMATLÁN	1315.29	M2	2,967,000.00
8	SUSTITUCIÓN DRENAJE Y AGUA POTABLE CALLE 12 DE OCTUBRE Y TORRES NUÑEZ	COQUIMATLÁN	505	ML	1,285,700.00
9	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER, UNIDAD DEPORTIVA SUR LAS MORAS	COQUIMATLÁN	1	OBRA	296,700.00
TOTAL					13,025,130.00

Coquimatlán, Colima. Reforma esq. J. Jesús Alondz SIN C.P. 28400 Tel (312) 32 29333



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



PUNTO DÉCIMO QUINTO, SIENDO LAS 22:35 (VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS) DECLARAMOS FORMALMENTE CLAUSURADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. DEL DÍA DE SU FECHA.-----

-----DOY FE : -----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
COQUIMATLÁN, COL.;
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. MANUEL PIZANO RAMOS

A QUIEN CORRESPONDA:

-----LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ, -----

-----CERTIFICA-----

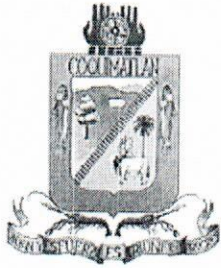
QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA LOS USOS LEGALES CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
COQUIMATLÁN, COL.;
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ARQ. MARIA DE LOS ANGELES BARBOSA MARRAS





III.12 CONTRATO DE OBRA (ART. 45, 46 LOPSRM)



"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00200



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
CARATULA PARA CONTRATOS DE OBRA PUBLICA**



CONTRATISTA:		CONTRATO A:	
AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.		PRECIO ALZADO ()	PRECIOS UNITARIOS (X)
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL:		No. DE CONTRATO:	FECHA DE ADJUDICACION:
AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.		H.COQ.-3X1-CONTRATO-009/2016	20 DE SEPTIEMBRE DE 2016
REGISTRO FED. DE CONTRIBUYENTES		No. DE OBRA O PROYECTO	FECHA DE CONTRATACION:
ACI 120712 458		63X106011674	21 DE SEPTIEMBRE DE 2016
DOMICILIO		PROCEDIMIENTO:	FECHA DE ASIGNACION
BERNARDO CELIS DE LA ROSA No. 1190, COLONIA TABACHINES, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA C.P. 28983		ADJUDICACION DIRECTA AD-806004996-A8-2016	20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LAS OBRAS:

CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN, DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS PEATONALES DE CONCRETO HIDRÁULICO

ORIGEN DE LOS RECURSOS	OPERADO C.C. CLC N° _____ COPLADE ESTATAL								
PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES Y FAISM BANOBRAS 2016									
DATOS EN CASO DE CREDITO:	AÑO	ENT.	PROG.	SPROG.	PROY.	U	PART.	U	DV
	2016	06							

No. DE OFICIO DE AUTORIZACION O DE ACUERDO:

CONVENIO DE ADHESION AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO No. 496, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016 Y ACTA No. 26 DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO DE 2016

FECHA DE INICIO:	FECHA DE TERMINACION:
21 DE SEPTIEMBRE DE 2016	31 DE OCTUBRE DE 2016

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO	30% ANTICIPO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	IMP. PARA INICIO (10%) I.V.A. INCLUIDO	IMP. PARA MAT., EQUIPO PERMANENTE (20%) I.V.A. INCLUIDO
63X106011674.- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO	\$ 263,304.33	\$ 78,991.29	\$ 26,330.43	\$ 52,660.86
	\$ 263,304.33	\$ 78,991.29	\$ 26,330.43	\$ 52,660.86

ANTICIPO		CUMPLIMIENTO	
AFIANZADORA:		AFIANZADORA:	
ACE FIANZAS MONTERREY		ACE FIANZAS MONTERREY	
No. DE FIANZA: 1740895	No. DE FIANZA: 1740869		
IMPORTE: \$ 78,991.29	IMPORTE: \$ 26,330.43		

FIRMAS DE CONFORMIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN	CONTRATISTA
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLAN LIC. ORLANDO LIÑO CASTELLANOS AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COI 2015-2018	 REPRESENTANTE LEGAL ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

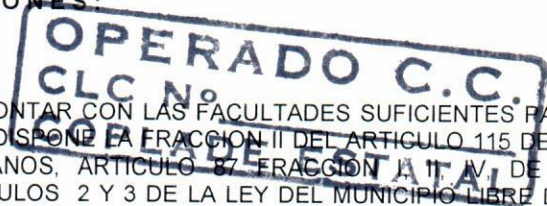


CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-3X1- CONTRATO-009/2016

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, REPRESENTADO POR EL LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA: AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE, QUIÉN ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, SEGÚN CONSTA EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", EL CUAL CONSIGNA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:



A.1.- ESTAR INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA MANEJAR SU PATRIMONIO CON ARREGLO A LA LEY, SEGÚN LO DISPONE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 87 FRACCIÓN I, II, IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA Y LOS ARTICULOS 2 Y 3 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

A.2.- EL LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NUMERO 109 DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO BASÁNDOSE EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 47 FRACCIÓN I, INCISO C), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

A.3.- DEBIDO A QUE LA BITACORA DE OBRA ES UN INSTRUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO, IDEADO PARA ESTABLECER UN ORDEN Y UN EQUILIBRIO ENTRE QUIEN ORDENA Y QUIEN PAGA LA OBRA, Y QUIEN LA EJECUTA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION ECONOMICA, ESE DOCUMENTO PASA A SER UN ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO; ES POR ELLO QUE LOS REPRESENTANTES DE "EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZAN AL PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE SEAN EL VINCULO LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO CON EL DESARROLLO DE TODO EL PROCESO DE LA BITACORA.

B.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE EJERCERAN FONDOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL PROGRAMA "FAISM BANOBRAS 2016" CONVENIO DE ADHESION AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO No. 496, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016. AUTORIZADO POR EL H. CABILDO EN SU SESION EXTRAORDINARIA, ACTA No. 26, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2016, EN COMBINACIÓN CON RECURSOS PROVIENIENTES DEL PROGRAMA "3X1 PARA MIGRANTES 2016", CON CONVENIO DE CONCERTACIÓN ANEXO 13, FORMATO 3X1-L1 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2016.

C.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN REFORMA Y JESUS ALCARAZ S/N. DE ESTE MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO; DE IGUAL FORMA, PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, SE IDENTIFICA FISCALMENTE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL. R.F.C. MCC-850101-LUA.

D.- QUE "EL AYUNTAMIENTO" ACLARA QUE DE ACUERDO AL ORIGEN DE LOS RECURSOS, LA LEY APLICABLE A ESTE CONTRATO Y A LA QUE QUEDA SUJETO ES LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADA EN LO SU SECESIVO "LA LEY".

E.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ES ADJUDICACION DIRECTA AD-806004996-A8-2016 CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA.

F.- QUE "EL AYUNTAMIENTO" ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A "EL CONTRATISTA" EN VIRTUD DE QUE ÉSTE PRESENTÓ LA MEJOR PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA LICITADA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA DE FALLO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-3X1- CONTRATO-009/2016

A.- QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y TIENE CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA NECESARIA Y ADEMÁS DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

B.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO **BERNARDO CELIS DE LA ROSA No. 1190, COLONIA TABACHINES, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA C.P. 28983**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

C.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN "LA LEY", ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN "EL AYUNTAMIENTO" Y EN SU CASO DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, EL PROYECTO Y EL DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LAS CANTIDADES DE TRABAJO APROXIMADAS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE EJECUCION, TODOS ELLOS COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEHRANTE DE ESTE CONTRATO.

D.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCION Y QUE HA TOMADO EN CUENTA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO Y ENTREGA OPORTUNA DE LA OBRA.

E.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 51 DE "LA LEY"



CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" UNA OBRA CONSISTENTE EN: **"63X106011674.- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO."**, DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACION ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS SEÑALADAS EN EL INCISO "E" DE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES DE CATALOGOS DE CONCEPTOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE SE TIENE POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: **\$ 263,304.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 33/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO**

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA: OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA **21 DE SEPTIEMBRE DE 2016** Y A TERMINARLA A MAS TARDAR EL DIA **31 DE DICIEMBRE 2016**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICION DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACION.

QUINTA: ANTICIPOS.- "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ EL **30% DE ANTICIPO** PARA ESTA OBRA, YA QUE EL CONTRATISTA HA MANIFESTADO QUE NO LO REQUIERE PARA INICIAR LOS TRABAJOS Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA OBRA ENCOMENDADA. DADO LO ANTERIOR, NO SE REALIZARÁ AMORTIZACIÓN ALGUNA EN LAS ESTIMACIONES.

SEXTA: PROGRAMA Y BITÁCORA.- LA OBRA DEBERÁ DESARROLLARSE DE ACUERDO CON EL PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES DE OBRA, QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

"EL AYUNTAMIENTO" DARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS ÓRDENES QUE ESTIME PERTINENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y ÉSTE QUEDA OBLIGADO A ACUSAR RECIBO DE LAS MISMAS Y A PROCEDER A SU CUMPLIMIENTO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



**CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-3X1- CONTRATO-009/2016**

LAS ÓRDENES SE DARÁN A TRAVÉS DEL LIBRO Y/O VIA ELECTRONICA BITÁCORA DE LA OBRA O MEDIANTE OFICIO. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A FIRMAR DE ENTERADO LAS NOTAS ASENTADAS EN LA BITÁCORA Y RESPONDER LO QUE A SU DERECHO CONVenga. SI "EL CONTRATISTA" NO FIRMA DE ENTERADO EN LA NOTA O NO LA RESPONDE EN UN PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES, SE TENDRÁ POR ACEPTADO LO ASENTADO EN LA NOTA. EL LIBRO DE BITÁCORA, CON HOJAS FOLIADAS Y CON COPIAS PARA "EL CONTRATISTA" ESTARÁ PERMANENTEMENTE Y DURANTE LAS HORAS DE TRABAJO EN EL LOCAL DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, PARA CONSULTA Y ASIENTOS DE NOTAS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA".

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO RECIBA EL ANTICIPO EN LOS TIEMPOS ACORDADOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL AYUNTAMIENTO" LOS TIEMPOS DE EJECUCION PROGRAMADOS SE DEFINIRAN EN LOS MISMOS TIEMPOS QUE SE DESFASE LA ENTREGA DEL ANTICIPO. EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTIA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION, NO PROCEDERA EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERA INICIAR EN LA FECHA ESTABLECIDA.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRA OTORGAR ANTICIPO PARA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 59 DE "LA LEY", SIN QUE PUEDA EXCEDERSE EL PORCENTAJE ORIGINALMENTE AUTORIZADO EN EL CONTRATO.

PARA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISION DE ESTE CONTRATO "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL AYUNTAMIENTO" EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS EN UN TERMINO NO MAYOR DE 15 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISION POR LA CUAL SE RECONOCERAN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICION DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXHIBICION CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CATALOGO DE CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCION, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA; "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

**OPERADO C.C.
CIGEN
GOBIERNO ESTADAL**

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR ESTE SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION, LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULAN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICION DE "EL AYUNTAMIENTO".

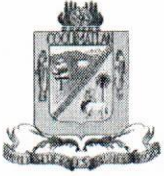
SEPTIMA: ESPECIFICACIONES.- "EL CONTRATISTA" EJECUTARÁ LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES DE "EL AYUNTAMIENTO", A LAS DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA CORRESPONDIENTE SEGÚN EL TIPO DE OBRA, ESPECIFICACIONES ESPECIALES PARTICULARES Y COMPLEMENTARIAS, CATALOGO DE CONCEPTOS Y AL PROYECTO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA.- "EL AYUNTAMIENTO" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA OBRA, Y SERÁ LA RESPONSABLE DIRECTA DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA QUE LA OBRA RESULTE DE ACUERDO AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES, CALIDAD, PLAZO Y TODO AQUELLO CONVENIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, LA SUPERVISIÓN TENDRÁ A SU CARGO.

- I.- LLEVAR LA BITÁCORA DE LA OBRA;
- II.- VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS SE AJUSTEN A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO A LO QUE ESTIPULA EL MARCO NORMATIVO, ASÍ COMO A LO ORDENADO POR "EL AYUNTAMIENTO";
- III.- REVISAR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS EN COORDINACIÓN CON "LA CONTRATISTA", APROBARLAS Y FIRMARLAS, DANDO TRÁMITE ANTE "EL AYUNTAMIENTO" PARA SU PAGO;
- IV.- MANTENER LOS PLANOS DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS;
- V.- INTEGRAR UN ALBUM FOTOGRÁFICO COMPLETO DE LA OBRA;
- VI.- CONSTATAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS;
- VII.- ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DE LAS OBRAS EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DEL MARCO NORMATIVO;
- VIII.- ELABORAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN;

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-3X1- CONTRATO-009/2016

IX.- RENDIR INFORMES CON PERIODICIDAD SEMANAL Y UNO GENERAL AL FINAL DEL CUMPLIMIENTO DE "LA CONTRATISTA" EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES RELACIONADOS CON EL CONTRATO, Y;

X.- LAS DEMÁS QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONSIDERE CONVENIENTES.

ES FACULTAD DE "EL AYUNTAMIENTO" REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTA O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O FABRICACIÓN, POR LO QUE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DESIGNADO POR "EL AYUNTAMIENTO" A LOS MENCIONADOS LUGARES.

POR SU PARTE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A TENER EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS A UN PROFESIONAL QUE LO REPRESENTE QUIEN DEBERÁ ESTAR REGISTRADO ANTE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRAS Y CORRESPONSALES O SIMILAR DEL AYUNTAMIENTO Y, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESPECIALIZADO EN LA MATERIA, CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ÍNDOLE DE LAS QUE AQUÍ SE CONTRATAN Y QUE DEBERÁ SER PREVIAMENTE ACEPTADO POR "EL AYUNTAMIENTO", ACEPTACIÓN QUE ESTA PODRÁ REVOCAR A SU JUICIO.

EL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER AMPLIAMENTE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN "EL AYUNTAMIENTO", LAS DE LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE SEGÚN EL CASO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO LEGALMENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR EN NOMBRE Y POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA" EN TODO LO REFERENTE AL PRESENTE CONTRATO.

COPIA DE OPORTUNIDAD
CLC N°
COPLADE ESTATAL

NOVENA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO.- EN LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUANDO POR CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA" LE FUERE IMPOSIBLE A ÉSTE CUMPLIR CON EL PROGRAMA SOLICITARÁ OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, EXPRESANDO LOS MOTIVOS EN QUE APOYA SU SOLICITUD. "EL AYUNTAMIENTO" RESOLVERÁ SOBRE LA JUSTIFICACIÓN Y PROCEDENCIA DE LA PRÓRROGA Y CONCEDERÁ LA QUE HAYA SOLICITADO "EL CONTRATISTA", O LA QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y SE HARÁN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA.

EN LA MISMA FORMA SE PROCEDERÁ EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA OBRA SUFRA DEMORA POR NO HABERSE PODIDO REGULARIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE REQUIEREN PARA INTEGRAR EL DERECHO DE VÍA O EL APROVECHAMIENTO DE LOS BANCOS DE MATERIALES SEÑALADOS POR "EL AYUNTAMIENTO".

SI SE PRESENTAREN CAUSAS QUE IMPIDAN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS QUE FUERAN IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", ÉSTE PODRÁ SOLICITAR TAMBIÉN UNA PRÓRROGA, PERO SERÁ OPTATIVA PARA "EL AYUNTAMIENTO" EL CONCEDERLA O NEGARLA. EN CASO DE CONCEDERLA, "EL AYUNTAMIENTO" DECIDIRÁ SI PROCEDE IMPONER A "EL CONTRATISTA" LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE NEGARLA, PODRÁ EXIGIR A "EL CONTRATISTA" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ORDENÁNDOLE QUE ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE LA OBRA QUEDE CONCLUIDA OPORTUNAMENTE O BIEN PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.

DECIMA: MODIFICACIONES Y VARIACIONES AL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO EN ESTE CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARIA EL OBJETO DEL PROYECTO, SE CELEBRARÁN CONVENIOS ADICIONALES ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS ADICIONALES DEBERÁN SER AUTORIZADOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE "EL AYUNTAMIENTO". DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN EN MODO ALGUNO AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-3X1- CONTRATO-009/2016

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE LAS CANTIDADES DE TRABAJO CONSIGNADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SON APROXIMADAS Y POR LO TANTO SUJETAS A VERIFICACIONES, SIN QUE POR ESTE CONCEPTO LOS PRECIOS UNITARIOS CONVENIDOS DEBAN MODIFICARSE.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A PRESENTAR UN CATÁLOGO ACTUALIZADO DE CONCEPTOS, CADA VEZ QUE EN LA OBRA RESULTEN VOLÚMENES EXCEDENTES, CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO O EXISTAN MODIFICACIONES AL PROYECTO O ESPECIFICACIONES QUE INCIDAN EN EL MISMO, ELLO EN COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DESIGNADA POR "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS REDUCIR EL MONTO DEL CONTRATO Y "EL CONTRATISTA" ACEPTA EJECUTAR LAS OBRAS POR EL MONTO REDUCIDO A LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO CONFORME AL NUEVO CALENDARIO QUE SE ESTABLEZCA. EN ESTE CASO Y CUANDO LO ESTIME NECESARIO "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ REDUCIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICANDO EL PROGRAMA, LO QUE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ACEPTAR.

DECIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE ABARQUEN EL PERIODO DE UN MES MAXIMO, ACOMPAÑADAS POR GENERADORES FIRMADOS POR "EL CONTRATISTA" Y VALIDADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, ANEXANDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, REPORTES FOTOGRAFICOS Y DEMAS DOCUMENTACION REQUERIDA, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE LA SUPERVISION DENTRO DE LOS SEIS DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACION DE LAS MISMAS, QUE PODRAN SER SEMANALES, QUINCENALES O MENSUALES CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TERMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION PARA QUE "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE LA DIRECCION DE PLANEACION INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

OPERA DE
COPLADE ESTATAL

LA RESIDENCIA DE OBRA PARA LA REALIZAR LA REVISION Y AUTORIZACION DE LAS ESTIMACIONES CONTARA CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACION. EN EL SUPUESTO DE SURJAN DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERAN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SI Y, POR LO TANTO CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERA SOLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO. POR LO QUE DEBERAN EFECTUARSE POR "EL AYUNTAMIENTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR DE A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE QUE SE TRATE.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE LLEGASE A RECIBIR "EL CONTRATISTA" ESTE SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITO FISCAL, LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DE "EL AYUNTAMIENTO".

NO SE CONSIDERARA PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN CON CARGO A "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES.

NI LAS ESTIMACIONES, NI LA LIQUIDACION, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS SE CONSIDERAN COMO ACEPTACION DE LOS TRABAJOS, PUES "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR OBRA FALTANTE O MAL EJECUTADA O POR EL PAGO DE LO INDEBIDO.

DÉCIMA SEGUNDA: TRABAJOS ORDINARIOS.- LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, COMPRENDIDOS EN EL CATÁLOGO, EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA, SE PAGARÁN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS. DICHS PRECIOS UNITARIOS INCLUYEN LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBE CUBRIRSE A "EL CONTRATISTA" POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN A LAS OBRAS, LA UTILIDAD Y EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO A CARGO DEL PROPIO CONTRATISTA.

LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE CONSIGNAN EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO, SON RÍGIDOS Y SOLO PODRÁN SER MODIFICADOS EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-3X1- CONTRATO-009/2016

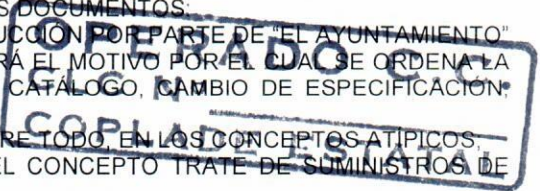
DÉCIMA TERCERA: TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- CUANDO A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO" SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS QUE NO ESTÉN COMPRENDIDOS EN EL CATÁLOGO, EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA "EL AYUNTAMIENTO" MEDIANTE LA SUPERVISIÓN ORDENARÁ A "EL CONTRATISTA" SU EJECUCIÓN Y ÉSTE SE COMPROMETE A LLEVARLOS A CABO, PRESENTANDO A REVISIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SOLICITADA POR "EL AYUNTAMIENTO".

LAS TARJETAS DE PRECIOS EXTRAORDINARIOS DEBERÁN DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

- a) DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL CONCEPTO QUE SE VA A EJECUTAR, MISMA QUE DETERMINARÁ LA SUPERVISIÓN MEDIANTE LA NOTA DE BITÁCORA;
- b) UNIDAD DE CONCEPTO (M2, KG., PZA.) EVITANDO UNIDADES DE MEDIDAS DE TIPO GENERAL, TALES COMO LOTE O SIMILARES;
- c) VOLUMEN APROXIMADO A EJECUTAR;
- d) EXPRESAR EN LO POSIBLE LAS MARCAS Y MODELOS, DE LOS INSUMOS QUE LOS INTEGREN; Y,
- e) FIRMAS AUTÓGRAFAS DE "EL CONTRATISTA", DEL SUPERVISOR ADSCRITO A LA OBRA QUE ORDENÓ LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEL DIRECTOR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.

ANEXO A LAS MISMAS DEBERÁN DE INTEGRARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) NOTA DE BITÁCORA EN DONDE SE CONSIGNE LA INSTRUCCIÓN POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA CUAL TAMBIÉN SE INDICARÁ EL MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO EXTRAORDINARIO (NO SE CONTEMPLA EN CATÁLOGO, CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN, MODIFICACIONES DEL PROYECTO, ETC.);
- b) PLANOS, CROQUIS O FOTOGRAFÍAS EXPLICATIVAS, SOBRE TODO, EN LOS CONCEPTOS ATÍPICOS;
- c) FACTURA O EN SU CASO PRESUPUESTOS, CUANDO EL CONCEPTO TRATE DE SUMINISTROS DE INSUMOS NO CONTENIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO; Y,
- d) TARJETAS DE BÁSICOS CUANDO ESTAS NO SE INCLUYAN EN LAS BASES DE LICITACIÓN.



PREVIAMENTE A LA REVISIÓN DE LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS Y SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

I. SI EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO QUE SEA APLICABLE A LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, "EL AYUNTAMIENTO" ESTARÁ FACULTADA PARA ORDENAR A "EL CONTRATISTA" SU EJECUCIÓN Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR CONFORME A DICHS PRECIOS.

II. SI PARA ESTOS TRABAJOS NO EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS EN EL CONTRATO Y "EL AYUNTAMIENTO" CONSIDERA FACTIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS CON BASE EN ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS YA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ A DETERMINAR LOS NUEVOS CON LA INTERVENCIÓN DE "EL CONTRATISTA" Y ESTE ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR CONFORME A TALES PRECIOS.

III. SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS ANTERIORES, "EL AYUNTAMIENTO" APLICARÁ LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN LOS TABULADORES QUE TENGA EN VIGOR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO O EN SU DEFECTO, PARA CALCULAR LOS NUEVOS PRECIOS TOMARÁ EN CUENTA LOS ELEMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA FORMULAR LOS PRECIOS DEL TABULADOR. EN UNO U OTRO CASO, "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A LOS NUEVOS PRECIOS.

IV. SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS I, II, III "EL CONTRATISTA" A REQUERIMIENTO DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DENTRO DEL PLAZO QUE ESTE SEÑALE, SOMETERÁ A SU CONSIDERACIÓN LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, EN LA INTELIGENCIA QUE PARA LA FIJACIÓN DE ESTOS PRECIOS DEBERÁ APLICAR EL MISMO CRITERIO QUE SE HUBIERA SEGUIDO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO.

SI AMBAS PARTES LLEGARAN A UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-3X1- CONTRATO-009/2016

DICHOS PRECIOS UNITARIOS, LOS QUE JUNTO CON SUS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES QUEDARÁN INCORPORADOS A ESTE CONTRATO, PARA TODOS SUS EFECTOS.

"EL AYUNTAMIENTO" DETERMINARÁ UNILATERALMENTE LOS PRECIOS UNITARIOS, CUANDO, AL TRANSCURRIR EL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE ORDENA SU EJECUCIÓN, "EL CONTRATISTA" NO HAYA PRESENTADO LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS PARA SU REVISIÓN, O SI HABIÉNDOLAS PRESENTADO NO SE PRESENTA PARA CON SU INTERVENCIÓN DETERMINAR LOS PRECIOS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA.

SI "EL AYUNTAMIENTO" NO OPTA POR NINGUNA DE LAS SOLUCIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS DE ESTA CLÁUSULA, PODRÁ ENCOMENDAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A TERCERAS PERSONAS.

DECIMA CUARTA: GARANTIAS.- PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "EL AYUNTAMIENTO" FIANZA QUE GARANTICE LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR INSTITUCION DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO", MISMA QUE SERA PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL CONTRATISTA" RECIBIÓ COPIA DEL ACTA DEL FALLO DE ADJUDICACION.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN LOS MISMOS TERMINOS DEL PARRAFO ANTERIOR.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, GARANTIZARA LOS MISMOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 66 DE "LA LEY", PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN



DECIMA QUINTA: AJUSTE DE COSTOS.- CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DEL COSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO A LO ACORDADO POR LAS PARTES EN LA PRESENTE CLÁUSULA. EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS LAS CUOTAS COMPENSATORIAS, QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA.

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE; AJUSTÁNDONOS AL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE "LA LEY".

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

I.- LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

II.- CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

PARA EFECTOS DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS, LA FECHA DE ORIGEN DE LOS PRECIOS SERÁ LA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES;

II.- LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS POR "EL CONTRATISTA" CON BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-3X1- CONTRATO-009/2016

DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA "EL CONTRATISTA" NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MEXICO, SE PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE SE INVESTIGUEN, UTILIZANDO LA METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL REFERIDO BANCO;

III.- LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA, Y

IV.- A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA CONTRALORÍA.

LA AUTORIZACIÓN DEL AJUSTE DE COSTOS, EN MONEDA NACIONAL, DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE ACUERDE EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, EN CONSECUENCIA, NO SE REQUIERE DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO ALGUNO.

EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS EN MONEDA NACIONAL NO PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL AJUSTE DE COSTOS EN MONEDA EXTRANJERA SE SUJETARÁ A LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN VI DE "LA LEY" Y 153 A DEL REGLAMENTO.

LOS ÍNDICES BASE QUE SERVIRÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS EN EL CONTRATO, SERÁN LOS QUE CORRESPONDAN A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS PRECIOS ORIGINALES DE LOS INSUMOS CONSIDERADOS POR EL ADITANTE DEBERÁN SER LOS QUE PREVALEZCAN AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, Y NO PODRÁN MODIFICARSE O SUSTITUIRSE POR NINGUNA VARIACIÓN QUE OCURRA ENTRE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN Y EL ÚLTIMO DÍA DEL MES EN EL QUE SE PRESENTÓ.

PARA LOS EFECTOS DEL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 58 DE "LA LEY", Y CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR, POR UNA SOLA OCASIÓN, LA DETERMINACIÓN DE UN PRIMER FACTOR DE AJUSTE, EL CUAL DEBERÁ CALCULARSE CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN ESTE CONTRATO. ESTE FACTOR DE ACTUALIZACIÓN NO DEBERÁ AFECTARSE POR LA ENTREGA DE ANTICIPOS. ESTO NO APLICARÁ EN LAS OBRAS O SERVICIOS QUE INICIEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PREVIA JUSTIFICACIÓN, AUTORIZARÁN DICHO FACTOR, EL QUE SERÁ APLICADO A CADA ESTIMACIÓN Y REPERCUTIRÁ DURANTE TODO EL EJERCICIO DEL CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LOS AJUSTES DE COSTOS QUE LE SUCEDAN.

SI AL INICIO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS O DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS SE OTORGA ALGÚN ANTICIPO, EL O LOS IMPORTES DE AJUSTES DE COSTOS DEBERÁN AFECTARSE EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DEL ANTICIPO CONCEDIDO.

PARA LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE INTERVIENEN EN EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A.- LA RELACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO O, EN SU CASO, LOS ÍNDICES INVESTIGADOS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y SER PROPORCIONADOS AL CONTRATISTA;

B.- EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO;

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-3X1- CONTRATO-009/2016

C.- EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO, AJUSTADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58 DE "LA LEY", MISMO QUE SE INDICA EN LA FRACCIÓN III DEL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN ESTA CLÁUSULA.

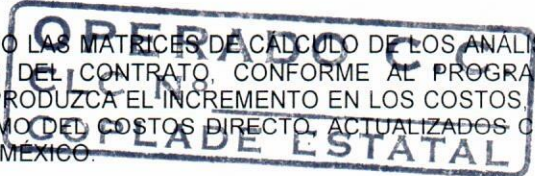
D.- EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR, ACORDE AL PROGRAMA QUE SE TENGA CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS;

E.- EL ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE, Y

F.- LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS ACTUALIZADOS QUE DETERMINEN CONJUNTAMENTE EL CONTRATISTA Y LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL PERIODO DE AJUSTE.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS, SE DEBERÁN PRECISAR LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS, SE PODRÁ DETERMINAR UTILIZANDO LAS MATRICES DE CÁLCULO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATO, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, EN LOS QUE SE SUSTITUYAN LOS COSTOS BÁSICOS DE CADA INSUMO DEL COSTO DIRECTO, ACTUALIZADOS CON LOS ÍNDICES APLICABLES DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO.



CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ "EL CONTRATISTA" QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN; SI ES A LA BAJA, SERÁ "EL AYUNTAMIENTO" QUIEN LO REALICE EN IGUAL PLAZO. CUANDO "EL CONTRATISTA" PROMUEVA EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD RESPECTIVA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN TÉRMINOS DE ESTA CLÁUSULA, MISMA QUE SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148 Y 152 DEL REGLAMENTO. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DEL CONTRATISTA PARA RECLAMAR EL AJUSTE DE COSTOS DEL PERIODO DE QUE SE TRATE; PARA ESTOS CASOS SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

"EL AYUNTAMIENTO" O ENTIDAD DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS Y DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES AL MES EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE CONCEDIDO, APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE; DEBIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS.

TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE CONCEDIDOS DEBERÁN ACUMULARSE.

DECIMA SEXTA: RECEPCION DE LOS TRABAJOS.- CUANDO "EL CONTRATISTA" COMUNIQUE A "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE SU DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ESTA ULTIMA EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS HABILES, VERIFICARA QUE LOS TRABAJOS ESTEN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA RESPECTIVA QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES DE OBRA EN LOS CASOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, SIEMPRE Y CUANDO SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALEN.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-3X1- CONTRATO-009/2016



A).- CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS, LA PARTE EJECUTADA SE AJUSTE A LO CONVENIDO, SEA IDENTIFICABLE Y SUSCEPTIBLE DE UTILIZARSE Y PUEDA SER UTILIZADA A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO". EN ESTE CASO SE LIQUIDARÁ A "EL CONTRATISTA" LO EJECUTADO.

B).- CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" DETERMINE SUSPENDER LAS OBRAS Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO. EN ESTE CASO, SE CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE LAS OBRAS EJECUTADAS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.

C).- CUANDO DE COMÚN ACUERDO "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO. EN ESTE CASO LAS OBRAS QUE SE RECIBAN SE LIQUIDARÁN EN LA FORMA QUE LAS PARTES CONVENGAN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

D).- CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" RESCINDA EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, EN ESTE CASO, LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO" LA QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.

E).- CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO.- EN ESTE CASO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN JUDICIAL.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE 60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN DE DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE LAS PARTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LE DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, TODO ELLO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 64 DE "LA LEY".

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO EL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA A "EL AYUNTAMIENTO" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN, UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE TENDRÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL AYUNTAMIENTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN ESTE CONTRATO.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE "EL AYUNTAMIENTO" PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS.

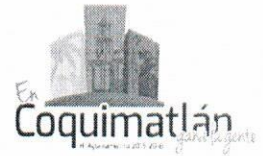
DECIMA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES. ASÍ COMO A RECONOCER A SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA DE INSTRUCCIONES, VIOLACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, UTILIZACIÓN DE MATERIALES DEFECTUOSOS, APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS INCORRECTOS O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL AYUNTAMIENTO" O A TERCERAS PERSONAS.

LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA". CUANDO APARECIEREN DEFECTOS O VICIOS EN LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA POR "EL AYUNTAMIENTO", ÉSTA ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-3X1- CONTRATO-009/2016

INMEDIATA, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA". SI NO ATENDIERA LOS REQUERIMIENTOS DE "EL AYUNTAMIENTO", ÉSTA PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO O HACER DIRECTAMENTE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LO QUE SE TRATE, CON CARGO A "EL CONTRATISTA", Y EN SU CASO, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS OTORGADA.

"EL CONTRATISTA" ESTA OBLIGADO A PRESENTAR A LA TERMINACIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE LA MISMA INCLUYENDO LAS INSTALACIONES. ESTA ACTUALIZACIÓN DEBERÁ LLEVARSE CONFORME AL TRANCURSO DE LA A OBRA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" QUIEN FIRMARÁ POR APROBACIÓN EN LOS MENCIONADOS PLANOS. ASIMISMO DEBERÁ ENTREGAR EL ARCHIVO DIGITALIZADO DEL TODOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR LA OBRA (OFICIOS, ESTIMACIONES, FOTOGRAFÍAS, ETC.)

DECIMA OCTAVA: REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACION DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACION DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION EL CUAL DEBERA TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACION, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

DECIMA NOVENA: RELACIONES LABORALES.- " EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIALES DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVINE POR LO MISMO DE RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL AYUNTAMIENTO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

VIGESIMA: SUBCONTRATACIÓN: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FISICAS Y MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACION EXPRESA DE "EL AYUNTAMIENTO", PERO PODRÁ SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA SIN QUE ELLO IMPLIQUE QUE EL SUBCONTRATISTA SE SUBROGUE NINGUNO DE LOS DERECHOS DEL PRIMERO, AÚN EN EL CASO DE SUBCONTRATAR "EL CONTRATISTA" SEGUIRÁ SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE "EL AYUNTAMIENTO" POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

PARA QUE "EL CONTRATISTA" PUEDA SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA SERÁ NECESARIO QUE SATISFAGA LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

a) SOLICITAR POR ESCRITO LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE "EL AYUNTAMIENTO" EXPONIENDO LOS MOTIVOS QUE TIENE PARA PEDIR LA SUBCONTRATACIÓN;

b) "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ SU AUTORIZACIÓN CUANDO A SU JUICIO EL SUBCONTRATISTA TENGA LA MISMA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y MORAL DE "EL CONTRATISTA"; Y,

c) QUE EXISTA INSCRIPCIÓN PREVIA DEL SUBCONTRATISTA EN EL DIRECTORIO DE CONTRATISTAS Y PROYECTISTAS DE "EL AYUNTAMIENTO".

VIGESIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE "EL AYUNTAMIENTO" OPTÉ POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LAS PENAS SERÁN DE 2% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y SE APLICARÁN CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS, SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO PARA EL CÁLCULO DE LAS MISMAS, EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL CONTRATO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-3X1- CONTRATO-009/2016

LAS PENAS CONVENCIONALES ÚNICAMENTE PROCEDERÁN CUANDO OCURRAN CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA"; LA DETERMINACIÓN DEL ATRASO SE REALIZARÁ CON BASE EN LAS FECHAS PARCIALES O DE TERMINACIÓN, FIJADAS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONVENIDO. NO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EL PERIODO EN EL CUAL SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DURANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS.

LAS PENAS SE ESTABLECEN ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR, TIPO DE CONTRATO, GRADOS DE AVANCE Y POSIBILIDAD DE ESTABLECER FECHAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN MEDIANTE RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMAS QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA, SALVO

QUE EN EL CONTRATO SE HAYA PACTADO QUE DICHAS PENAS NO SERÁN DEVUELTAS EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS CRÍTICAS PACTADAS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

LAS RETENCIONES ECONÓMICAS TENDRÁN EL CARÁCTER DE DEFINITIVAS, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, ÉSTOS NO HAN SIDO CONCLUIDOS.

DE EXISTIR RETENCIONES DEFINITIVAS A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO Y QUEDARAN TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO, SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES DEFINITIVAS QUE HAYA APLICADO "EL AYUNTAMIENTO".

DE RESULTAR SALDO A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" POR CONCEPTO DE RETENCIONES UNA VEZ CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DETERMINADAS LAS PENAS CONVENCIONALES, PROCEDERÁ SU DEVOLUCIÓN DE ÉSTE.

CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" REINTEGRE A "EL CONTRATISTA" ALGÚN MONTO RETENIDO, NO SE GENERARÁ GASTO FINANCIERO ALGUNO.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA NO PODRÁN SER SUPERIORES EN SU CONJUNTO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (DIEZ POR CIENTO), CUANDO ESTE LÍMITE SEA REBASADO "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

VIGESIMA SEGUNDA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.-DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 60 Y 62 DE "LA LEY", "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR LAS RAZONES DE INTERES GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACION DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR SURTIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSION.

VIGESIMA TERCERA: RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 61 DE "LA LEY".

LA CONTRAVENCION A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE "LA LEY" Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASI COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRAT+ISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS DA DERECHO A SU RESCISIÓN, ADEMAS DE QUE SE LE APLIQUEN AL CONTRATISTA LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

OPERADO C.C.
S.C. N°
COPLADE ESTADAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-3X1- CONTRATO-009/2016



CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" HAYA DETERMINADO JUSTIFICADAMENTE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISION CORRESPONDIENTE SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A " EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE EMITA LA RESPECTIVA RESOLUCION EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL EFECTO SE TUVIEREN PARA QUE ESTE, DENTRO DEL TERMINO DE 15 (QUINCE) DIAS HABLES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACION DE RESCISION, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN CUYO CASO "EL AYUNTAMIENTO" RESOLVERA LO PROCEDENTE, DENTRO DEL PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS HABLES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACION DEL "EL CONTRATISTA".

VIGESIMA CUARTA: TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" PODRAN DAR POR TEMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARIA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS O POR CASO FORTUITO O POR FUERZA MAYOR SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 60 ULTIMO PARRAFO Y EL ARTICULO 62 DE "LA LEY".

VIGESIMA QUINTA: SOMETIMIENTO A LA LEY.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE E STRICTAMENTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASI COMO A LOS TERMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN "LA LEY" Y DEMAS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGESIMA SEXTA: INTERVENCION.- "EL AYUNTAMIENTO", TENDRAN EN ESTE CONTRATO LA INTERVENCION QUE LE SEÑALAN LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

VIGESIMA SEPTIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ÉSTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN EL ESTADO DE COLIMA, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGESIMA OCTAVA: OBLIGACIONES DE BENEFICIO SOCIAL DE "EL CONTRATISTA".- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

I.- A COADYUVAR EN LA EXTINCION DE INCENDIOS EN LOS BOSQUES COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA PROVEER AL PERSONAL A SUS ORDENES DEL EQUIPO PROPIO PARA SU FIN. IGUALMENTE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DAR AVISO A LA OFICINA FORESTAL MAS CERCANA, DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS EN LOS BOSQUES, DE SU LOCALIZACION Y MAGNITUD.

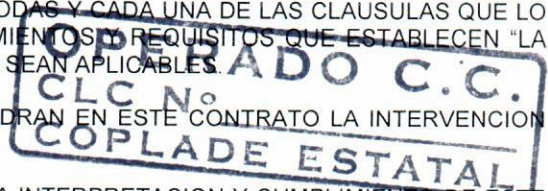
II.- A COMUNICAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, LA APARICION DE CUALQUIER BROTE EPIDEMICO EN LA ZONA DE LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA.

III.- CUANDO POR CAUSAS NATURALES, TALES COMO SISMOS, CICLONES, CRECIMIENTO DE RIOS, SE DECLARE ESTADO DE DESASTRE EN ALGUN LUGAR DEL MUNICIPIO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A COLABORAR EN LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS URGENTES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NORMALES PRESTANDO PARA ELLO SU MAQUINARIA CON OPERADOR Y COMBUSTIBLE POR UN LAPSO DE 24 HORAS, A PARTIR DE QUE SEA SOLICITADO POR "EL AYUNTAMIENTO". VENCIDO EL PLAZO MENCIONADO SE ATENDERA A LO QUE SE CONVENGA.

IV.- QUE LA MANO DE OBRA A CONTRADA SEA ORIGINARIA EN LO POSIBLE DE LA LOCALIDAD DONDE SE EJECUTAN LOS TRABAJOS

V.- EL CONTRATISTA ACEPTA QUE A LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS




CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.-3X1- CONTRATO-009/2016


A.- EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACION, PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR, POR CONCEPTOS DE DERECHOS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

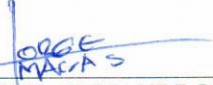
B.- EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE AREAS RECREATIVAS DEL MUNICIPIO. (ART. 70 LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.).

VIGÉSIMA NOVENA: NACIONALIDAD DEL CONTRATISTA.-“EL CONTRATISTA DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCION DE NINGUN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACION MEXICANA LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.


EL PRESENTE CONTRATO QUE FUE LEIDO Y ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL MISMO, EN LA CIUDAD DE COQUIMATLAN, COLIMA, EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.


LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL



POR "EL AYUNTAMIENTO":
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL. 2015-2018
 PRESIDENCIA



ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

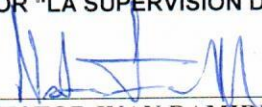
OPERADO C.C.
CLC N° _____
COPLADE ESTATAL


ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE
 REPRESENTANTE LEGAL
 AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"


LIC. YOLANDA JIMÉNEZ VIDRIO
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO


LIC. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN


POR "LA SUPERVISIÓN DE OBRA"
ARQ. NESTOR IVAN RAMIREZ MÉNDOZA
 SUPERVISOR DE OBRA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



V.1 ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN (CONTRATISTA-DEPENDENCIA) (ART. 64 LOPSRM)



"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

00319

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel (312) 308.26.63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Álvarez, Colima. R.F.C.: ACI120712458

Colima, colima México.
31 de Octubre de 2016.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN COLIMA.

PRESENTE.

Con relación al contrato **AD-806004996-A8-2016**, Relativo a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO**

Me permito informarle que a la fecha se encuentran totalmente concluidos los trabajos referentes a dicha obra, por lo que solicito la revisión de la misma para el tramite Entrega-Recepción de la obra

Sin otro asunto a tratar me despido de usted, quedando en comunicación para cualquier comentario.

Atentamente:


AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
Ingeniero Santiago Muñoz Olague.
Representante legal.



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

"CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO"

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 20 FRACCION DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECE EJERCICIO 2016 PARA FORMALIZAR LA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA A LA COMUNIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO"**, CON NUMERO DE AUTORIZACION POR PARTE DEL PROGRAMA 3X1 PARA **MIGRANTES Y FAISM BANOBRAS 2016** UBICADO EN LA COLONIA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO SOBRE LAS CALLES PROLONGACIÓN AGUSTÍN GEORGE Y LIBRADO BETANCOURT, SIENDO EJECUTOR DE LOS RECURSOS EL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, CON EL CONTRATO NUMERO H.COQ.-3X1-CONTRATO-009/2016 REALIZADOS POR LA EMPRESA AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

LA **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO"** FUE AUTORIZADA Y APROBADA POR ESTE AYUNTAMIENTO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES Y FAISM BANOBRAS EJERCICIO 2016 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTADO DEL 2016.

I.-LUGAR FECHA Y HORA.

En la ciudad de coquimatlan, municipio del mismo nombre en el estado de Colima, siendo las 11:00 horas del día 31 de Octubre del 2016, el acto de entrega y recepción física del espacio público en mención a la comunidad, se reunieron en la colonia Elías Zamora Verduzco en el municipal de Coquimatlán, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

II.-RELACION DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

MURO DE CONTENCIÓN

- EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS. INCLUYE: AFINACIÓN, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.
- FABRICACIÓN DE MURO DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA PEGADA Y ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.
- RELLENO Y COMPACTACIÓN EN CAPAS DE 20 CM CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN. INCLUYE: MATERIAL, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.
- RELLENO Y COMPACTACIÓN EN CAPAS DE 20 CM CON MATERIAL DE BANCO. INCLUYE: MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

MACHUELOS Y BANQUETAS

- FABRICACIÓN DE MACHUELO PREFABRICADO DE CONCRETO SIMPLE. INCLUYE: MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.
- FABRICACIÓN DE BANQUETA e=8 cm TERMINADO PULIDO Y ESCOBILLADO. INCLUYE: MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

00321



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



III.-IMPORTE CONTRACTUAL.

El importe contractual correspondiente al contrato numero H.COQ.-3X1-CONTRATO-009/2016 siendo este de \$263,304.33 (Doscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cuatro Pesos 33/100 m.n.)

IV.- PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

Conforme al periodo de contrato.

Fecha de inicio: **21 de septiembre de 2016**

Fecha de terminación: **31 de octubre de 2016**

Plazo de ejecución: **Cuarenta días naturales**

Conforme al periodo real de ejecución

Fecha de inicio: **21 de septiembre de 2016**

Fecha de terminación: **31 de octubre de 2016**

Plazo de ejecución: **Cuarenta días naturales**



ENTREGA POR LA ENTIDAD O DEPENDENCIA EJECUTORA
REPRESENTANTE

Jorge Alejandro Macías
ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE OBRAS
RECIBEN DE CONFORMIDAD

POR LA CONTRALORIA SOCIAL O REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA

FIRMA

FIRMA

Graciela Díaz Vargas

Nombre: Graciela Díaz Vargas
Cargo: Presidente comité pro Obra.
Domicilio: Calzada Aguilar Norte #326

Nombre: Emilia Álvarez Anguiano
Cargo: Tesorero comité pro Obra
Domicilio: Jesús Brizuela #38

Patricia Cernas Cortés

Nombre: Patricia Cernas Cortés
Cargo: Secretario del comité pro Obra.
Domicilio: Luis Villalobos #52

Juana Méndez Gutiérrez

Nombre: Juana Méndez Gutiérrez
Cargo: Primer vocal del Comité
Domicilio: J. Trinidad Castillo #5



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



C.P. Carlos Arturo Noriega Garcia
Secretario de planeación y finanzas del gobierno del estado de colima

Complemento del acta de integración de comité pro-obra
Programa fondo metropolitano 2016.

Presidente comité pro Obra. Graciela Díaz Vargas
Graciela Díaz Vargas

Secretario comité pro Obra. Patricia Cernas C.
Patricia Cernas Cortés

Tesorero comité pro Obra. _____
Emilia Álvarez Anguiano

Primer vocal comité pro Obra. Juana Méndez Gutiérrez
Juana Méndez Gutiérrez

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la reunión, siendo las 16:30 horas del día de su fecha, levantándose las presente acta y firmándose por los participantes las su constancia.



II.4 ESTUDIOS TÉCNICOS (ART. 21 F. X, LOPSRM)



"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00033



Coquimatlán, Colima a 18 de Julio de 2016.

DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

Con fundamento y apego al artículo 20 de la Ley Estatal de Obras Públicas, se considera que con la realización del proyecto "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO", Los impactos ambientales asociados a las fases de construcción, operación y mantenimiento del muro de contención puede ser asimilada por el entorno debido a los asentamientos humanos existentes en la localidad, por lo que no habrá una alteración al paisaje, calidad del medio ambiente y uso del suelo.

ATENTAMENTE

Ing. Jorge Alejandro Macías

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00034



I.4 DICTAMEN DE IMPACTO SOCIAL



"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00010



Coquimatlán, Colima a 17 de Mayo de 2016.

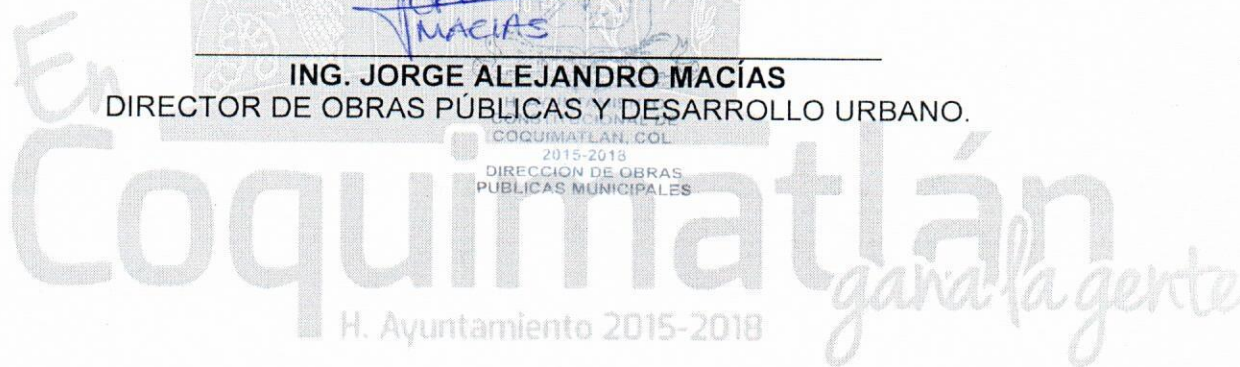
DICTAMEN DE IMPACTO SOCIAL

Con fundamento y apego en lo dispuesto en el Artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se menciona que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar". Por lo que se plantea la "**Construcción de muro de contención en la colonia Elías Zamora Verduzco**", se hace constatar que los recursos destinados beneficiarán directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social, ya que esta es una necesidad básica de infraestructura para los habitantes de la colonia.

Atentamente

ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES





III.2 INVITACIÓN A CONTRATISTAS (ART. 41 LOPSRM)

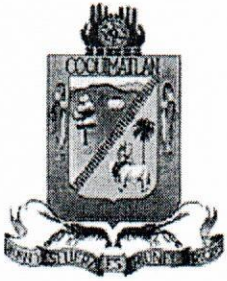


"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coahuila, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00101



Nº. De Oficio: O.P.016/2016.-
ASUNTO: el que se indica.-

**AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE
PRESENTE.-**

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED MUY ATENTAMENTE PARA INFORMARLE QUE ES **ACEPTADO** AL PADRÓN DE CONTRATISTAS EN NUESTRO MUNICIPIO, CON EL NO. **005/2016**, VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.

Atentamente.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

Coquimatlan, Col., A 16 de Enero de 2016

Director de obras públicas municipales.

Jorge Macias
MACIAS



ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COA.
2015-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO.-

“2016, AÑO DE LA INCLUSION E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO”

[Handwritten signature]

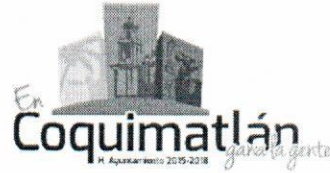
00102

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlan, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



c.c.p. Archivo O.P.



Coquimatlán, Colima, a 12 de septiembre de 2016.
No. Oficio.: **O.P.148/2016**

ASUNTO: INVITACIÓN A PROCESO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AD-806004996-A8-2016

Aztecas Consorcio Industrial S.A. de C.V.
Bernardo Celis de la Rosa # 1190, Col. Tabachines C.P.28983
Villa de Álvarez, Colima.

At'n: Ing. Santiago Muñoz Olague
Representante Legal

En apego al Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por medio de este conducto me permito extenderle la presente invitación para participar en el proceso de ADJUDICACIÓN DIRECTA, de la obra:

“Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco”

Lo anterior, debido al buen desempeño que ha tenido su empresa en la construcción de obras similares en administraciones pasadas.

Si es su deseo aceptar la invitación, favor de presentarse el día miércoles 14 de septiembre a las 11:30 horas en esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para realizar la Visita de Obra y Junta de Aclaraciones correspondiente, y presentar su Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documentación Adicional, de acuerdo al Catálogo de Conceptos y a las Bases adjuntas a la presente invitación, a más tardar el día lunes 19 de septiembre del presente año, a las 13:00 horas.

En caso de no estar interesado, favor de notificarnos de inmediato.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para resolver cualquier duda.

ATENTAMENTE:

Jorge Alejandro Macías



Ing. Jorge Alejandro Macías

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.

*Recibi
13/09/2015
[Firma]*

c.c.p. Archivo O.P.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748. C. Postal 28400.

00103



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 Invitación de Adjudicación Directa AD-806004996-A8-2016



Asunto: Constancia de visita a la Obra

Coquimatlán, Col., a 14 de SEPTIEMBRE de 2016

Siendo las **11:30** horas del día **14 de SEPTIEMBRE de 2016** se reunieron en la Dirección de Obras Públicas Municipales con domicilio en Reforma y J. Jesús Alcaraz S/N de este municipio para asistir a la visita de obra:

"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO"

Con número de PROCEDIMIENTO **AD-806004996-A8-2016** INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA los licitantes interesados en participar en este proceso de contratación.

Firma al calce el representante de la empresa.

Empresa	Representante legal	Firma
Aztecas Consorcio Industrial S.A. de C.V.	Ing. Santiago Muñoz Olague	

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



C.C.P.- Archivo.-
 C.C.P.- Licitantes

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00104



MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACION DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-806004996-A8-2016

Siendo las 12:00 horas, del día 14 de SEPTIEMBRE del 2016, se reunieron en la Oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, cita en Reforma y J. Jesús Alcaraz, Col. Centro, Funcionarios, y el interesado participante en el proceso de contratación por ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-806004996-A8-2016, correspondiente a la Obra:

"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO"

Para realizar las aclaraciones correspondientes a la obra antes citada, se preguntó al interesado si existían dudas a la información proporcionada por la Dirección manifestando lo siguiente:

PREGUNTAS DEL INTERESADO:	RESPUESTAS DE LA DEPENDENCIA:
NO EXISTEN PREGUNTAS POR PARTE DEL INTERESADO	-----

Aunado a lo anterior, La Dependencia hace las siguientes aclaraciones:

- 1.- Se le informa al interesado que la persona que suscribe la convocatoria a la Adjudicación Directa AD-806004996-A8-2016, es el ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- 2.-El interesado deberá presentar su propuesta de forma impresa y presencial.
- 3.- El acta de la Junta de aclaraciones así como de la visita de obra quedarán integrados en el documento AT1.
- 4.- El programa de ejecución se solicita POR SEMANA
- 5.- La carta compromiso de la proposición deberá anexarse en el documento AE12.
- 6.- El tipo de concreto a considerarse debe ser CONCRETO Y MORTERO ECHO EN OBRA la resistencia debe ser igual a la solicitada en catálogo de conceptos
- 7.- Se anexa la descripción de letrero enunciativo de obra el cual es el siguiente:
 MEDIDAS DE 1.80X0.90 MTS ELABORADO A BASE DE MARCO METALICO Y POSTES DE PTR DE 2 ½ X 2 ½ X 3/16, LAMINA NEGRA DEL CAL.16 ROTULADO EN VINIL AUTOADHERIBLE CON IMPRESION EN GRAN FORMATO SEGUN DISEÑO. Mismo que debe considerarse como gasto con cargo a indirectos de obra.
- 9.- El interesado deberán considerar con cargos a indirectos la señalización del área de trabajo para evitar accidentes, mismos que deberán permanecer durante todo el periodo de ejecución de los trabajos.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00105



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 Invitación de Adjudicación Directa AD-806004996-A8-2016



Conforme a lo previsto en el artículo 34 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas las modificaciones a la invitación de adjudicación directa realizadas por la convocante, incluyendo las Resultadas de la junta de aclaraciones, forman parte de esta convocatoria y deberán ser consideradas por el interesado en la elaboración de su proposición.

En términos de lo previsto en el artículo 39 bis de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se entrega copia de la presente acta al interesado y se fija con fecha de la presente acta un ejemplar de la misma en oficinas de la **Dirección de Obras Públicas del municipio de Coquimatlán** de ubicadas en la **Presidencia Municipal**, cita en calle Reforma y Jesús Alcaraz s/n, colonia centro de la cabecera municipal de Coquimatlán, hasta 5 días hábiles posteriores.

Recomendaciones de la convocante al interesado:

Con la finalidad de evitar que las propuestas técnicas o económicas de los licitantes de esta convocatoria sean desechadas, a continuación se les informa de las causales para desechar las propuestas que con mayor frecuencia se han presentaron en este año 2016.

1. Estructuración incorrecta del p. u. de algún o varios concepto de la forma ae-9.
2. Calculo incorrecto en el p.u. del 0.5 % de cargo a la secretaria de la función pública (sfp).
3. Calculo incorrecto de los cargos adicionales 2% ISN
4. Incumplimiento por no presentar algún documento requerido y necesario para realizar la evaluación correspondiente.
5. Modificación de la forma ae-12
6. Costos inferiores a los de combustibles que produce y comercializa pemex.
7. Costos inferiores de los materiales que se comercializan en nuestro país y en la zona.
8. No presentar el documento que acredite la Tasa de Interés presentada para uno o varios análisis financieros
9. no presentar cotizaciones de los materiales anexados en los análisis de los precios unitarios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 10:36 horas del mismo día, firmando la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Empresa	Representante legal	Firma
Aztecas Consorcio Industrial S.A. de C.V.	Ing. Santiago Muñoz Olague	

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 2015-2018
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.c.p. archivo
 c.c.p. licitantes

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00108



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel:(312) 308.26.63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Álvarez, Colima. R.F.C.: ACI120712458

Villa de Álvarez, Col., a 14 de Septiembre de 2016

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

En respuesta al oficio **O.P.148/2016** con respecto a la invitación a la adjudicación directa **AD-806004996-A8-2016** de la obra: "**Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco**", la empresa Aztecas Consorcio Industrial S.A. de C.V. acepta la invitación a participar en el proceso.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier comentario



Atentamente

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
Ing. Santiago Muñoz Olague

00107



Coquimatlán, Colima, a 20 de septiembre de 2016.
 No. Oficio.: **O.P.169/2016**

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE OBRA
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AD-806004996-A8-2016

Aztecas Consorcio Industrial S.A. de C.V.
Bernardo Celis de la Rosa # 1190, Col. Tabachines C.P.28983
Villa de Álvarez, Colima.

At'n: Ing. Santiago Muñoz Olague
Representante Legal

Por medio del presente, se le comunica que su propuesta presentada el pasado día 19 de septiembre, se ha revisado y se encontró que es Técnica y Económicamente viable, por lo tanto se le asignan los siguientes trabajos:

Datos de la Obra			
Nombre:	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO		
Proceso de Contratación:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Fallo/Adjudicación:	20/sep/2016
		Firma del contrato:	21/sep/2016
No. de Proceso de Contratación:	AD-806004996-A8-2016	Inicio de trabajos:	21/sep/2016
		Fin de trabajos:	31/oct/2016
Fondo de los recursos:	FAIS BANOBRAS 50% y 3X1 PARA MIGRANTES 50%	Duración:	41 días
		Monto (incluye IVA):	\$ 263,304.33
Descripción:	Construcción de muro de contención, de mampostería de piedra y construcción de banquetas peatonales de concreto hidráulico.		

Por lo anterior se le solicita se presente a la brevedad para la firma del contrato respectivo, no sin antes recordarle que deberá sujetarse a las normas constructivas y la calidad que indica el proyecto.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para resolver cualquier duda.

ATENTAMENTE:

Jorge Alejandro Macías

Ing. Jorge Alejandro Macías

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
 H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima

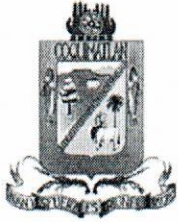


c.c.p. Archivo O.P.

00108

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748. C. Postal 28400.



Coquimatlán, Colima, a 20 de septiembre de 2016.
No. Oficio.: **O.P.169/2016**

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE OBRA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AD-806004996-A8-2016

Aztecas Consorcio Industrial S.A. de C.V.
Bernardo Celis de la Rosa # 1190, Col. Tabachines C.P.28983
Villa de Álvarez, Colima.

At'n: Ing. Santiago Muñoz Olague
Representante Legal

Por medio del presente, se le comunica que su propuesta presentada el pasado día 19 de septiembre, se ha revisado y se encontró que es Técnica y Económicamente viable, por lo tanto se le asignan los siguientes trabajos:

Datos de la Obra			
Nombre:	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO		
Proceso de Contratación:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Fallo/Adjudicación:	20/sep/2016
		Firma del contrato:	21/sep/2016
No. de Proceso de Contratación:	AD-806004996-A8-2016	Inicio de trabajos:	21/sep/2016
		Fin de trabajos:	31/oct/2016
Fondo de los recursos:	FAIS BANOBRAS 50% y 3X1 PARA MIGRANTES 50%	Duración:	41 días
		Monto (incluye IVA):	\$ 263,304.33
Descripción:	Construcción de muro de contención, de mampostería de piedra y construcción de banquetas peatonales de concreto hidráulico.		

Por lo anterior se le solicita se presente a la brevedad para la firma del contrato respectivo, no sin antes recordarle que deberá sujetarse a las normas constructivas y la calidad que indica el proyecto.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para resolver cualquier duda.

ATENTAMENTE:

Jorge Macías

Ing. Jorge Alejandro Macías
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima



c.c.p. Archivo O.P.

00109

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748. C. Postal 28400.



DESIGNACION DEL RESIDENTE DE OBRA

Oficio No. 156/2016

Coquimatlán, Colima, a 21 de Septiembre de 2016.

Fer

ARQ. ARQ. NÉSTOR IVÁN RAMÍREZ MENDOZA
RESIDENTE DE OBRA
PRESENTE.

Con fundamento y apego al artículo 53 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, se le comunica que con fecha XX de septiembre de 2016 ha sido designado **Residente de Obra** de los trabajos amparados por el contrato número H.COQ.-3X1-CONTRATO-099/2016, relativo a la obra "Construcción de Muro de Contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco del Municipio de Coquimatlán", adjudicada a **Aztecas Consorcio Industrial S.A. de C.V.**, representada por el **Ing. Santiago Muñoz Olague**.

Agradeceré a usted, llevar muy en alto la representación de esta dependencia ante el contratista y realizar la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista, apegado en todo momento a la normatividad aplicable, realizando con entusiasmo, profesionalismo y dedicación esta responsabilidad.

ATENTAMENTE

[Firma]
ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.

C.C.p. Expediente.

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

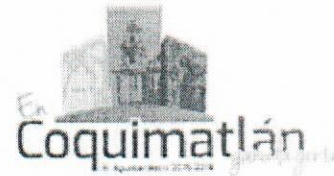
00110

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



c.c.p. Archivo O.P.



Coquimatlán, Colima, a 12 de septiembre de 2016.
No. Oficio.: O.P.148/2016

ASUNTO: INVITACIÓN A PROCESO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AD-806004996-A8-2016

Aztecas Consorcio Industrial S.A. de C.V.
Bernardo Celis de la Rosa # 1190, Col. Tabachines C.P.28983
Villa de Álvarez, Colima.

At'n: Ing. Santiago Muñoz Olague
Representante Legal

En apego al Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por medio de este conducto me permito extenderle la presente invitación para participar en el proceso de ADJUDICACIÓN DIRECTA, de la obra:

"Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco"

Lo anterior, debido al buen desempeño que ha tenido su empresa en la construcción de obras similares en administraciones pasadas.

Si es su deseo aceptar la invitación, favor de presentarse el día miércoles 14 de septiembre a las 11:30 horas en esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para realizar la Visita de Obra y Junta de Aclaraciones correspondiente, y presentar su Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documentación Adicional, de acuerdo al Catálogo de Conceptos y a las Bases adjuntas a la presente invitación, a más tardar el día lunes 19 de septiembre del presente año, a las 13:00 horas.

En caso de no estar interesado, favor de notificarnos de inmediato.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para resolver cualquier duda.

ATENTAMENTE

Ing. Jorge Alejandro Macías
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima

OPERADO C.C.
CLC N° _____
COPLADE ESTATAL

Recibi
13/09/2015

c.c.p. Archivo O.P.



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel.(312) 308 26 63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
 Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Álvarez, Colima RFC: AC1120712458

Villa de Álvarez, Col., a 14 de Septiembre de 2016

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS,
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
 PRESENTE.

OPERADO C.C.
 CLC N° _____
 COPLADE ESTATAL

En respuesta al oficio O.P.148/2016 con respecto a la invitación a la adjudicación directa AD-806004996-A8-2016 de la obra: "Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco", la empresa Aztecas Consorcio Industrial S.A. de C.V. acepta la invitación a participar en el proceso.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier comentario

H. AYUNTAMIENTO
 COQUIMATLAN, COL.
RECIBIDO
 17 SET. 2016
 OBRAS PUBLICAS

Atentamente

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
 Ing. Santiago Muñoz Olague



Coquimatlán, Colima, a 20 de septiembre de 2016.
No. Oficio.: **O.P.169/2016**

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE OBRA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AD-806004996-A8-2016

Aztecas Consorcio Industrial S.A. de C.V.
Bernardo Celis de la Rosa # 1190, Col. Tabachines C.P.28983
Villa de Álvarez, Colima.

At'n: Ing. Santiago Muñoz Olague
Representante Legal

Por medio del presente, se le comunica que su propuesta presentada el pasado día 19 de septiembre, se ha revisado y se encontró que es Técnica y Económicamente viable, por lo tanto se le asignan los siguientes trabajos:

Datos de la Obra			
Nombre:	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO		
Proceso de Contratación:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Fallo/Adjudicación:	20/sep/2016
		Firma del contrato:	21/sep/2016
No. de Proceso de Contratación:	AD-806004996-A8-2016	Inicio de trabajos:	21/sep/2016
		Fin de trabajos:	31/oct/2016
Fondo de los recursos:	FAIS BANOBRAS 50% y 3X1 PARA MIGRANTES 50%	Duración:	41 días
		Monto (incluye IVA):	\$ 263,304.33
Descripción:	Construcción de muro de contención, de mampostería de piedra y construcción de banquetas peatonales de concreto hidráulico.		

Por lo anterior se le solicita se presente a la brevedad para la firma del contrato respectivo, no sin antes recordarle que deberá sujetarse a las normas constructivas y la calidad que indica el proyecto.



Sin más por el momento, quedo a su disposición para resolver cualquier duda.

ATENTAMENTE:

JORGE MACIAS

Ing. Jorge Alejandro Macías
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.

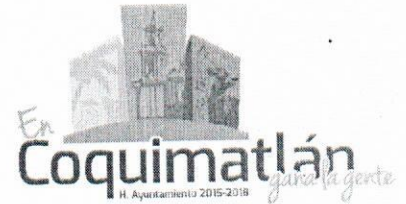
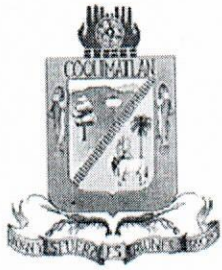


c.c.p. Archivo O.P.

00113

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748. C. Postal 28400.



III.5 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATISTA (PROP. GANADORA) (ART. 45 FRACCIÓN IX RLOPSRM)



"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

00122

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel: (312) 308.26.63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Álvarez, Colima R.F.C.: AC1120712458

Coquimatlán, Colima. 19 de Septiembre del 2016, 13:00 hrs.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016,

AE 12.- Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición, sin incluir el impuesto al valor agregado.



0058

00123

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
Bajo protesta de decir verdad

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V



Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A8-2016

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elias Zamora Verduzco

Fecha: 19/09/2016
Duración: 41 días naturales

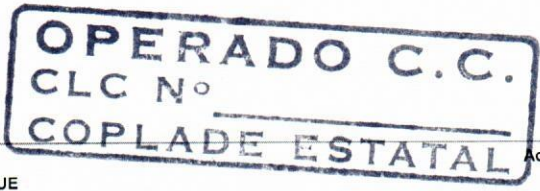
Inicio Obra: 21/09/2016
Fin Obra: 31/10/2016

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima

DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO					
PARTIDA 1.-	MURO DE CONTENCIÓN					
1	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: AFINACION, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	M3	87.9400	\$201.62 (* DOSCIENTOS UN PESOS 62/100 M.N. *)		\$17,730.46
2	FABRICACION DE MURO DE MAPOSTERIA DE PIEDRA PEGADA Y ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3. INCLUYE: MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	M3	109.5000	\$1,173.47 (* UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N. *)		\$128,494.97
3	RELLENO Y COMPACTACION EN CAPAS DE 20CM CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION. INCLUYE: MATERIAL, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	M3	87.9400	\$135.79 (* CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N. *)		\$11,941.37
4	RELLENO Y COMPACTACION EN CAPAS DE 20CM CON MATERIAL DE BANCO. INCLUYE: MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	M3	99.0600	\$427.65 (* CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 65/100 M.N. *)		\$42,363.01
PARTIDA 1.-	TOTAL MURO DE CONTENCIÓN					\$200,529.81
PARTIDA 2.-	MACHUELOS Y BANQUETAS					
5	FABRICACION DE MACHUELO PREFABRICADO DE CONCRETO SIMPLE. INCLUYE: MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	M	47.0000	\$207.80 (* DOSCIENTOS SIETE PESOS 80/100 M.N. *)		\$9,766.60
6	FABRICACION DE BANQUETA e=8 cm TERMINADO PULIDO Y ESCOBILLADO. INCLUYE: MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	M2	61.1000	\$273.16 (* DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N. *)		\$16,690.08
PARTIDA 2.-	TOTAL MACHUELOS Y BANQUETAS					\$26,456.68
A	TOTAL CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO					\$226,986.49



DIRECTOR GENERAL: ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE

Acumulado anterior: \$226,986.49
Monto esta hoja: \$226,986.49
Acumulado: \$226,986.49

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$226,986.49

IVA 16.00% \$36,317.84

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$263,304.33

(* DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 33/100 M.N. *)

0059

00124



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel. (312) 308.26.63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Alvarez, Colima R.F.C.: ACI120712458

Coquimatlán, Colima. 19 de Septiembre del 2016, 13:00 hrs.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016,

CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA



0060

00125



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel.(312) 308,26,63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Álvarez, Colima R.F.C.: ACI120712458

Coquimatlán, Colima. 19 de Septiembre del 2016, 13:00 hrs.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016,

Ing. Santiago Muñoz Olague en mi carácter de representante legal de la empresa Aztecas Consorcio Industrial S.A. de C.V. lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública número 48,203 cuarenta y ocho mil doscientos tres.-Tomo 1885 mil ochocientos ochenta y cinco, de fecha 12 de Julio de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Lic. Mario de la Madrid de la Torre, Colima, Colima., Notario Público número 9 Nueve, de la Ciudad de Colima, inscrita en el Registro Público de La Propiedad y del comercio, de la Ciudad de Villa de Álvarez, colima, en el folio número 219853-1, con fecha 25 de Julio de 2012, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria al PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016, del 12 de Septiembre 2016, relativa a los trabajos consistentes en: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO" En Coquimatlan, Colima. comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Al respecto, manifiesto que el importe de la proposición es de **\$ 226,986.49 (Doscientos veintiseis mil novecientos ochenta y seis pesos 49/100 M.N.)**, el cual no considera el impuesto al valor agregado, y se integra de acuerdo con los requisitos, especificaciones y plazo que para este objeto estableció "LA DEPENDENCIA" y conforme a los conceptos aproximados y precios unitarios contenidos en el catalogo de conceptos que debidamente firmado se anexa a esta propuesta



DECLARA:

- 1.- Que acepta como retribución por los trabajos de que se trate el pago de los importes que resulten de aplicar los precios asentados en el catalogo anexo, a las cantidades de obra realmente ejecutadas en cada uno de los conceptos del mismo.
- 2.- Que se ha enterado del contenido total de las bases de concurso, así como de las especificaciones generales de construcción de esta Dependencia (las cuales recibí en medios impresos y/o magnéticos) y de las normativas correspondientes tales como SCT, SEDESOL, CONAGUA, etc complementarias y particulares a la obra que deben intervenir, acerca de las cuales expreso mi entera conformidad, que se ha visitado el sitio de ejecución de los trabajos y que se ha tomado en cuenta cualquier contingencia que pudiera afectar la entrega oportuna de la obra y formula esta propuesta con plena conciencia de todas las circunstancias mencionadas.
- 3.- Que en caso de ser adjudicado el contrato a mi representada, nombro como representante de la obra y responsable directo de la ejecución de la misma al C. Ing. Santiago Muñoz Olague con cedula No 3233789 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública.
- 4.- Que para la integración de la propuesta, se ha tomado en consideración lo indicado en las bases de concurso, además de las condiciones climatológicas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra y que el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá para posteriormente aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la propuesta. Los precios de la presente propuesta se expresan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.

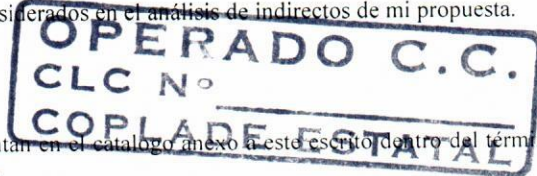
00126

0061



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel: (312) 308.26.63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Alvarez, Colima. R.F.C.: ACI120712458

- 5.- Que se conoce la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, Ley Estatal de obras públicas y demás disposiciones administrativas expedidas en la materia, aceptándose en lo conducente la normatividad aplicable.
- 6.- Que la proposición se presenta en lengua española y que "LA DEPENDENCIA" verificara que las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación, siendo causa de descalificación y procediendo a desechar la propuesta cuando se advierta la falta de alguno de ellos o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, así como la comprobación de que alguno de los licitantes a acordado con uno u otros cualquier situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- 7.- Que en caso de ser adjudicado el contrato, previo a la firma del mismo, presentare la documentación original con la que se compruebe la existencia jurídica de mi representada, capacidad financiera y cualquier otro requerimiento solicitado por "LA DEPENDENCIA".
- 8.- Que acepto las retenciones económicas, así como las penas convencionales a las que por causas imputables a mi representada me haga acreedor por atraso al programa de ejecución de los trabajos e incumplimiento a la fecha de terminación de la obra.
- 9.- Que en la obra se contara permanentemente con un profesional de la construcción, mismo que deberá demostrar amplias facultades y capacidad para tomar decisiones quien fungirá como residente en obra de mi representada, así mismo se contara con la presencia de un laboratorio de control de calidad de los materiales a fin de llevar la verificación oportuna de los trabajos que así lo requieran; estos cargos han sido considerados en el análisis de indirectos de mi propuesta.



SE COMPROMETE:

- 1.- A firmar el catalogo con los precios unitarios que se asientan en el catalogo anexo a este escrito dentro del término de 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación del fallo.
- 2.- A presentar a esta dependencia, en el transcurso de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo la fianza de cumplimiento y anticipo (en su caso), así como a presentar en forma impresa y en medio magnético los programas de ejecución de la obra y programa de erogaciones semanales desglosado por conceptos, debiendo ser congruentes con los presentados por partida en esta propuesta.
- 3.- A iniciar y ejecutar los trabajos en las fechas y periodos estipulados en las bases de licitación y en la propuesta.
- 4.- A notificar oportunamente y de manera oficial las fechas de inicio y terminación de obra a fin de proceder oportunamente con lo indicado en la normatividad aplicable con posterioridad e dichos eventos.
- 5.- A formular y presentar ante la residencia de supervisión con una periodicidad no mayor de un mes, las estimaciones de obra acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. En el entendido que de no hacerlo así, no procederá reclamo alguno por atraso al programa de ejecución de los trabajos propiciado por la falta de recursos financieros.
- 6.- A efectuar, en caso de que esta dependencia así lo requiera, obra adicional a la contratada, con los mismos precios unitarios y especificaciones de la presente licitación.
- 7.- A tener cuantificada la obra que va a ejecutar en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles después del inicio de los trabajos, dicha cuantificación se hará de común acuerdo con la supervisión de obra que designe "LA DEPENDENCIA".
- 8.- A presentar los análisis de precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles a partir de la fecha de adjudicación.

0062

00127



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel.(312) 308.26.63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Álvarez, Colima R.F.C.: ACI120712458

- 9.- A presentar un catalogo actualizado de conceptos cada vez que en la obra resulten volúmenes excedentes, conceptos fuera de catalogo o existan modificaciones al proyecto o a las especificaciones y que estos incidan en el presupuesto de obra.
- 10.- A entregar a "LA DEPENDENCIA" el acta de vicios ocultos al momento de la recepción de los trabajos.
- 11.- realizar de manera conjunta con "LA DEPENDENCIA", el finiquito de obra en un plazo no mayor de 60 días posteriores a la recepción de los trabajos.



Atentamente


AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
Ing. Santiago Muñoz Olague

0053

00128



III.6 LISTA DE MATERIALES CON PRECIOS ACTUALIZADOS (ART. 38 LOPSRM)



"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00129



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel.(312) 308.26.63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Alvarez, Colima R.F.C.: AC1120712458

Coquimatlán, Colima. 19 de Septiembre del 2016, 13:00 hrs.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016,

AE 1.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, agrupado por:

A) Materiales más significativos y equipo de instalación permanente.

0002

00130

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No: AD-806004996-A8-2016

Fecha: 19/09/2016

Duración: 41 días naturales

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco

DOCUMENTO
ART. 45 A.II RLOPySRM

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO

Inicio obra: 21/09/2016

Fin obra: 31/10/2016

Ciudad: COQUIMATLAN, Colima

LISTADO DE MATERIALES QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
MATERIALES							
M-006	AGUA MANEJO	M3	15/09/2016	24.578500			
M-009	ARENA	M3	19/09/2016	42.194880	\$139.00	\$5,865.09	3.45%
M-015	CEMENTO EN BIG BAG	TON	15/09/2016	15.027896	\$2,600.00	\$39,072.53	23.01%
M-018	CLAVOS PARA CONCRETO DE 2 KG 1/2"		19/09/2016	1.527500	\$33.00	\$50.41	0.03%
M-025	DUELA DE PINO DE 3a DE PZA 3/4"x4"x10'		15/09/2016	6.110000	\$35.00	\$213.85	0.13%
M-028	GRAVA DE MINA	M3	15/09/2016	3.470480	\$130.00	\$451.16	0.27%
MACHPREF	MACHUELO PREFABRICADO	PZA	19/09/2016	47.000000	\$60.00	\$2,820.00	1.66%
MATMANCO	MATERIAL DE BANCO PARA M3 RELLENO		19/09/2016	133.731000	\$180.00	\$24,071.58	14.18%
PIEDRAQUEBR/	PIEDRA QUEBRADA DE LA REGION	M3	19/09/2016	164.250000	\$165.00	\$27,101.25	15.96%
TOTAL MATERIALES						\$99,645.87	

0003

00131



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel: (312) 308.26.63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Alvarez, Colima R.F.C.: AC1120712458

Coquimatlán, Colima. 19 de Septiembre del 2016, 13:00 hrs.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016,

AE 1.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición y sus importes, agrupado por:

B) Mano de obra.

0004

00132

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V

Ciente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No: AD-806004996-A8-2016

Fecha: 19/09/2016

Duración: 41 días naturales

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco

DOCUMENTO
ART. 45 A.II RLOPySRM

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO

Inicio obra: 21/09/2016

Fin obra: 31/10/2016

Ciudad: COQUIMATLAN, Colima

LISTADO DE MANO DE OBRA QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
MANO DE OBRA							
M-O01	AYUDANTE GENERAL	JOR	19/09/2016	97.458881	\$367.28	\$35,794.70	21.08%
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	19/09/2016	37.401667	\$602.43	\$22,531.89	13.27%
M-O12	SOBRESTANTE	JOR	19/09/2016	9.745888	\$720.00	\$7,017.04	4.13%
TOTAL MANO DE OBRA						\$65,343.63	

0005

00133



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel:(312) 308.26.63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Álvarez, Colima. R.F.C.: AC1120712458

Coquimatlán, Colima. 19 de Septiembre del 2016, 13:00 hrs.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS,
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016,

AE 1.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición y sus importes, agrupado por:

C) Maquinaria y equipo de construcción.

0008

00134

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V



Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No: AD-806004996-A8-2016

Fecha: 19/09/2016

Duración: 41 días naturales

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco

DOCUMENTO
ART. 45 A.II RLOPySRM

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO

Inicio obra: 21/09/2016

Fin obra: 31/10/2016

Ciudad: COQUIMATLAN, Colima

LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
EQ-001	BAILARINA DE 4.5 HP	HOR	15/09/2016	30.743881	\$85.85	\$2,639.36	1.55%
EQ-009	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 HOR SACO 8 DE HP		15/09/2016	2.541760	\$79.47	\$201.99	0.12%
TOTAL EQUIPO Y HERRAMIENTA						\$2,841.35	

0007

00135



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel (312) 308.26.63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Álvarez, Colima. R.F.C.: ACI120712458

Coquimatlán, Colima. 19 de Septiembre del 2016, 13:00 hrs.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016,

AE 2.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios:

A) Análisis del factor tp/ti

0008

00130



III.7 ANÁLISIS DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO (ART. 38 LOPSRM)



"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00138



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel.(312) 308.26.63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Álvarez, Colima. R.F.C.: AC1120712458

Coquimatlán, Colima. 19 de Septiembre del 2016, 13:00 hrs.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016,

AE 2.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios:

B) Tabla de cálculo del factor de salario real.

CC10

00139

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
Bajo protesta de decir verdad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

DOCUMENTO
ART. 45 AIII
RLOPYSRM

LICITACIÓN No: AD-806004996-A8-2016

Fecha: 2016/09/19

UBRA: Construcción de muro de contención en la Colonia Elias Zamora Verduzco

LUGAR: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V

ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE

DIRECTOR GENERAL

DATOS BASICOS PARA EL ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

DIAS CALENDARIO	385.00
DIAS DE AGUINALDO	15.00
DIAS DE PRIMERA VACACIONAL	1.50
Prima dominical	
TOTAL DE DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	381.50
DIOS DOMINGO	52.00
DIAS DE VACACIONES	6.00
DILUN	3.00
DIAS FESTIVOS POR LEY	2.00
DIFEO	5.00
DIAS PERDIDOS POR CONDICIONES DE CLIMA (LLUVIA Y OTROS)	6.00
DIFCO	
DIAS POR FERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	
DIPEN	
DIAS POR SINDICATO (CONTRATO COLECTIVO)	
DISIN	
DINLA	74.00
TOTAL DE DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL)+(DINLA)	281.00
TP / TI	1.310597
(Tp - Te) / Ti	1.310597
FSBC	1.045205
Otros Cargos	

Inicio: 21/09/2016

Terminación: 31/10/2016

Duración: 41 días

$$F_{ST} = P_s \left[\frac{DP}{TE} \right] + \frac{DP}{TI}$$

Fsr= Representa el factor de salario real.
 Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
 Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
 Ti = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.
 Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborales.
 El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

DE ACUERDO AL ARTICULO 160. REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

FORMULA $F_{ST} = P_s \left[\frac{DP}{TE} \right] + \frac{DP}{TI}$

Fsr= Representa el factor de salario real.
 Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
 Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
 Ti = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.
 Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborales.
 El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

SALARIO MINIMO D.F. \$ 73.04			3 veces salario mínimo D.F. 219.12			25 veces salario mínimo D.F. 1826.00		
CATEGORIA			II. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD			25 veces salario mínimo D.F. 1,826.00		

CLAVE	DESCRIPCION	Dias pagados Laborados		SALARIO		T. RIESGO DE TRABAJO		II. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD		III. INVALIDEZ Y VIDA		IV. Cesantia en edad avanzada y vejez		V. Guarderías y prestaciones sociales		INFORMAVI T	Impuesto Sobre Nómina	TOTAL Suma prestaciones	PS Obligación Patronal	FSR
		C	TP / TI	Factor Salario Base de Cotización	Salario Nominal \$	G	H	Excedente de tres salarios mínimos	Aplicación IMSMS al excedente	Prestaciones en dinero	Gastos médicos pensionados	M	N	O	P					
A	GENERAL	367.28	1.310597	1.0452	350.00	29.13	14.90	164.76	5.47	9.12	7.68	16.41	3.84	19.19	2.00%	119.54	0.311399	1.719240		
B	OFICIAL AJUNTA	350.00	1.310597	1.0452	365.82	27.76	14.90	146.70	5.21	8.69	7.32	15.64	3.66	18.29	2.00%	114.47	0.312913	1.721225		
C	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	250.00	1.310597	1.0452	251.30	19.83	14.90	42.18	3.72	6.21	5.23	11.17	2.61	13.07	2.00%	85.08	0.325603	1.737862		
D	SUBRESTANTE	420.00	1.310597	1.0452	438.99	33.31	14.90	219.87	6.26	10.43	8.78	18.77	4.39	21.95	2.00%	135.04	0.307615	1.714279		

00140



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel:(312) 308.26 63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Álvarez, Colima. R.F.C.: AC1120712458

Coquimatlán, Colima. 19 de Septiembre del 2016, 13:00 hrs.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016,

AE 2.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios:

C) Análisis, cálculo e integración del salario real.

0012

00141

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

AREA

LICITACIÓN No: AD-806004996-A8-2016

OBRA: Construcción de muro de contención en la Colonia Elias Zamora Verduzco

FECHA: 2016/09/19

UBICACION: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

SALARIO MINIMO D.F \$:	73.04	3 veces salario mínimo D.F.	219.12	Limite Superior 2:	25 veces salario mínimo D.F.	1,826.00
JORNADAS LABORABLES DE 8 HORAS (SALARIOS NORMALES)				Limite Superior 1:	25 veces salario mínimo D.F.	1,826.00
CATEGORIA (S): AYUDANTE GENERAL		CATEGORIA (S): M-001		Sal. Nominal (Sn)		
CÓDIGO DE LA CATEGORIA: M-001		CATEGORIA (S): AYUDANTE GENERAL		Salario Base de Cotización (SBC)		
Salario Nominal Vigente del D.F (en \$): 73.04		Salario Nominal Vigente del D.F (en \$): 73.04		Salario Base de Cotización (SBC)		
CÁLCULO DE PRESTACIONES IMSS		CÁLCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos \$		
I 7.58875% Riesgos de trabajo		I 7.58875% Riesgos de trabajo		29.13		
II Enfermedad y Maternidad		II Enfermedad y Maternidad		14.90		
Cuota fija (20.4% sal. Min*días caldías trab)		Cuota fija (20.4% sal. Min*días caldías trab)		2.47		
1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.		1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.		3.65		
0.95% Prestaciones en dinero		0.95% Prestaciones en dinero		5.47		
1.425% Gastos médicos pensionados		1.425% Gastos médicos pensionados		9.12		
III 2.375% Invalidez y vida		III 2.375% Invalidez y vida		7.68		
IV 2% Retiro (SAR)		IV 2% Retiro (SAR)		16.41		
4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez		4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez		3.84		
V 1% Guarderías y prestaciones sociales		V 1% Guarderías y prestaciones sociales		19.19		
5% Infonavit		5% Infonavit		7.68		
2% Impuesto Sobre Nómina		2% Impuesto Sobre Nómina				
TOTAL Tp =		TOTAL Tp =		119.54		
381.50		381.50		SP = Suma de Prestaciones		
2.00%		2.00%		Ps= Obligación Obrero-Patronal		
0.00%		0.00%		Ps = Sp / SBC		
Otros cargos		Otros cargos		0.311399		
Días No Laborables al Año		Días No Laborables al Año		1.719240		
74.00		74.00				
TOTAL TI =		TOTAL TI =		119.54		
291.00		291.00				
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.		Tp / TI = 1.310997				
1.310997		1.310997				
FSBC=(Tp-Te) / DICAL		Ps x (Tp-Te) / TI = 0.408243				
1.045205		1.045205				

FACTOR DE SALARIO REAL

Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPYSRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

Ti = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

00142

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

DIRECTOR GENERAL: ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

AREA

LICITACIÓN No: AD-806004996-A8-2016

OBRA: Construcción de muro de contención en la Colonia Elias Zamora Verduzco

FECHA: 2016/09/19

UBICACIÓN: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO D.F. \$:	73.04	3 veces salario mínimo D.F.	219.12	Limite Superior 2:	25 veces salario mínimo D.F.	1,826.00
				Limite Superior 1:	25 veces salario mínimo D.F.	1,826.00
CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: MO041			Salario Base de Cotización (SBC)			
CATEGORÍA (S): OFICIAL ALBAÑIL			Sal. Nominal (Sn)			
Salario Nominal Vigente del D.F. (en \$): 73.04						
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		
Días no Laborado al Año	74.00	Días Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	27.76
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	Enfermedad y Maternidad	
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% sal. Min*días cal/días trab)	14.90
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	2.20
Días festivos por Ley	2.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	3.48
Condiciones Climatológicas	5.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00	III	1.425% Gastos médicos pensionados	5.21
Días por costumbre	6.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	IV	2.375% Invalidez y vida	8.69
Permisos y Enfermedades	0.00				2 % Retiro (SAR)	7.32
Días sindicato	0.00			V	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	15.64
Horas inactivas por arrastre	0.00				1% Guarderías y prestaciones sociales	3.66
Días no trabajados por guardia	0.00				5 % Infonavit	18.29
					2% Impuesto Sobre Nómina	7.32
Días No Laborables al Año	74.00	TOTAL Tp =	381.50			
TOTAL TI =	291.00	Impuesto Sobre Nómina	2.00%			
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.310997	Otros cargos	0.00%			
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205					
		Tp / TI = 1.310997				
		Ps x (Tp-Te) / TI = 0.410228				
					SP = Suma de Prestaciones	114.47
					Ps= Obligación Obrero-Patronal	
					Ps = Sp / SBC	0.312913

FACTOR DE SALARIO REAL $F_{sr} = [Ps(Tp-Te)/TI] + (Tp/TI) + \text{Otros cargos}$ **1.721225**

Fórmula $F_{sr} = Ps (Tp / TI) + (Tp / TI)$ Artículo 160 RLOPySRM

F_{sr}= Representa el factor de salario real.

P_s= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

T_p = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

T_i = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

DIRECTOR GENERAL: ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

00143

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

AREA

LICITACIÓN No: AD-806004996-A8-2016

OBRA: Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco

FECHA: 2016/09/19

UBICACIÓN: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO D.F. \$:	73.04	3 veces salario mínimo D.F.	219.12	Limite Superior 2:	25 veces salario mínimo D.F.	1,826.00
				Limite Superior 1:	25 veces salario mínimo D.F.	1,826.00
CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: M-0056						
CATEGORÍA (S): OPERADOR DE MAQUINARIA Salario Base de Cotización (SBC)						
Salario Nominal Vigente del D.F. (en \$): 73.04						
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)		I	7.58875% Riesgos de trabajo	19.83
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	365.00	II	Enfermedad y Maternidad	
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	15.00		Cuota fija(20.4% sal. Min*días cal/días trab)	14.90
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	1.50		1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.63
Días festivos por Ley	2.00	Tiempo Extra	0.00		0.95% Prestaciones en dinero	2.48
Condiciones Climatológicas	5.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00	III	1.425% Gastos médicos pensionados	3.72
Días por costumbre	6.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	IV	2.375% Invalidez y vida	6.21
Permisos y Enfermedades	0.00	TOTAL Tp =	381.50	V	2 % Retiro (SAR)	5.23
Días sindicato	0.00	Impuesto Sobre Nómina	2.00%		4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	11.17
Horas inactivas por arrastre	0.00	Otros cargos	0.00%		1% Guarderías y prestaciones sociales	2.61
Días no trabajados por guardia	0.00				5 % Infonavit	13.07
					2% Impuesto Sobre Nómina	5.23
Días No Laborables al Año	74.00					
TOTAL TI =	291.00					
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.310997					
F-SBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205					
				Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos		
				1.737861		
				SP = Suma de Prestaciones		
				Ps= Obligación Obrero-Patronal		
				Ps = Sp / SBC		
				0.325603		

FACTOR DE SALARIO REAL

Fórmula $Fsr = Ps (Tp / TI) + (Tp / TI)$ Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

DIRECTOR GENERAL: ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

00144

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

AREA

LICITACIÓN No: AD-806004996-A8-2016

OBRA: Construcción de muro de contención en la Colonia Elias Zamora Verduzco

FECHA: 2016/09/19

UBICACIÓN: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO D.F. \$:	73.04	3 veces salario mínimo D.F.	219.12	Limite Superior 2:	25 veces salario mínimo D.F.	1,826.00
				Limite Superior 1:	25 veces salario mínimo D.F.	1,826.00
CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: M-012		CATEGORÍA (S): SOBRESTANTE		Sal. Nominal (Sn)		
Salario Nominal Vigente del D.F. (en \$): 73.04		Salario Base de Cotización (SBC)		420.00		
Salario Nominal Vigente del D.F. (en \$): 73.04		Salario Base de Cotización (SBC)		438.99		
CÁLCULO DE PRESTACIONES IMSS				En Pesos \$		
I		7.58875% Riesgos de trabajo		33.31		
II		Enfermedad y Maternidad		14.90		
		Cuota fija(20.4% sal. Min*días cal/días trab)		3.30		
		1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.		4.17		
		0.95% Prestaciones en dinero		6.26		
		1.425% Gastos médicos pensionados		10.43		
III		2.375% Invalidez y vida		8.78		
IV		2% Retiro (SAR)		18.77		
		4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez		4.39		
V		1% Guarderías y prestaciones sociales		21.95		
		5% Infonavit		8.78		
		2% Impuesto Sobre Nómina				
TOTAL Tp =		381.50				
Impuesto Sobre Nómina		2.00%				
Otros cargos		0.00%				
Días REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO				
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)				
Domingos		52.00				
Vacaciones		6.00				
Días Lunes		3.00				
Días festivos por Ley		5.00				
Condiciones Climatológicas		6.00				
Días por costumbre		0.00				
Permisos y Enfermedades		0.00				
Días sindicato		0.00				
Horas inactivas por arrastre		0.00				
Días no trabajados por guardia		0.00				
Días No Laborables al Año		74.00				
TOTAL TI =		291.00				
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.		1.310997				
FSBC=(Tp-Te) / DICAL		1.045205				
Días no Laborado al Año		365.00				
Domingos		15.00				
Vacaciones		1.50				
Días Lunes		0.00				
Días festivos por Ley		0.00				
Condiciones Climatológicas		0.00				
Días por costumbre		0.00				
Permisos y Enfermedades		0.00				
Días sindicato		0.00				
Horas inactivas por arrastre		0.00				
Días no trabajados por guardia		0.00				
Días No Laborables al Año		74.00				
TOTAL TI =		291.00				
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.		1.310997				
FSBC=(Tp-Te) / DICAL		1.045205				
Días no Laborado al Año		365.00				
Domingos		15.00				
Vacaciones		1.50				
Días Lunes		0.00				
Días festivos por Ley		0.00				
Condiciones Climatológicas		0.00				
Días por costumbre		0.00				
Permisos y Enfermedades		0.00				
Días sindicato		0.00				
Horas inactivas por arrastre		0.00				
Días no trabajados por guardia		0.00				
Días No Laborables al Año		74.00				
TOTAL TI =		291.00				
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.		1.310997				
FSBC=(Tp-Te) / DICAL		1.045205				
Días no Laborado al Año		365.00				
Domingos		15.00				
Vacaciones		1.50				
Días Lunes		0.00				
Días festivos por Ley		0.00				
Condiciones Climatológicas		0.00				
Días por costumbre		0.00				
Permisos y Enfermedades		0.00				
Días sindicato		0.00				
Horas inactivas por arrastre		0.00				
Días no trabajados por guardia		0.00				
Días No Laborables al Año		74.00				
TOTAL TI =		291.00				
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.		1.310997				
FSBC=(Tp-Te) / DICAL		1.045205				

FACTORES DE SALARIO REAL $F_{sr} = [Ps(Tp-Te)/TI] + (Tp/TI) + \text{Otros cargos}$ **1.714279**

Fórmula $F_{sr} = Ps (Tp / TI) + (Tp / TI)$ Artículo 160 RLOPySRM

F_{sr}= Representa el factor de salario real.

P_s= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

T_p = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

T_i = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

DIRECTOR GENERAL: ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

00145



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel (312) 308.26.63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Álvarez, Colima. R.F.C.: AC1120712458

Coquimatlán, Colima. 19 de Septiembre del 2016, 13:00 hrs.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016,

AE 3.- Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

0017

00148

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN**

Licitación: AD-806004996-A8-2016

FECHA: 19/09/2016

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco



Ubicación: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V

Licitante

ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE
DIRECTOR GENERAL

RLOPySRM
ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQ-009	Modelo:	Capacidad:
REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP		Serie:
Indicador Economico de Referencia: TIIE		Tipo de Combustible: GASOLINA
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE		% Tasa de Interes Anual: 12.000%
		% Prima Anual Promedio de Seguros: 4.000%

PRECIO DE ADQUISICIÓN	\$	23,078.10			VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	2.5
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	\$	690.20			HORAS POR AÑO (Hea):	2000 Hrs
EQUIPO ADICIONAL:	\$	-			VIDA ECONOMICA (Ve):	5000 Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)		1000.00 hrs			COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	12.05 /Lts
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	\$	-			COSTO LUBRICANTE (Pa):	48.3 /Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)		hrs			POTENCIA NOMINAL:	8 HP
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	\$	22,387.90			FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	1
VALOR DE RESCATE (Vr)		10%	\$	2,238.79	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	8
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%			FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%			COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	\$	434.47			COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.003
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	\$	54.31			CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	1 Lts
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8 hrs			FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		100.00 hrs			CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):	0.0100

I.- CARGOS FIJOS		OPERACIONES		ACTIVA	%	ESPERA	%	RESERVA
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve		(\$22,387.9-\$2,238.79)/5,000.00	\$	4.03	100%	\$	4.03	15%
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea		(\$22,387.9+\$2,238.79)x12.0000 %/(2x2000)	\$	0.74	100%	\$	0.74	100%
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea		(\$22,387.90+\$2,238.79)x4.00 %/(2x2000)	\$	0.25	100%	\$	0.25	100%
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D		0.8 x 4.03	\$	3.22		\$	-	15%
Suma Cargos Fijos			\$	8.24		\$	5.02	\$ 2.07

III.- CONSUMOS								
a). COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc		0.1514x8x \$12.05	\$	14.59	5%	\$	0.73	\$ -
b).-Otras Fuentes de Energia		\$00 * 0	\$	-	5%	\$	-	\$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa		[(0.003x8)+1/100] x \$48.3it	\$	1.64	5%	\$	0.08	\$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn		\$690.20/1,000	\$	0.69	15%	\$	0.10	\$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va		\$00/0	\$	-		\$	-	\$ -
f).-Otros Consumos			\$	-		\$	-	\$ -


Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe	
		\$ -	-			
		\$ -	-			
		\$ -	-			
						Suma: \$ -
Suma de Otros Consumos		\$ -	5%	\$ -		\$ -
Suma de Consumos		\$	16.92	\$	0.91	\$ -

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
M-O056	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	\$ 434.47	8.0000	\$ 54.31
			\$ -		\$ -
			\$ -		\$ -
			\$ -		\$ -
Suma de Operación Po=S/Ht			\$54.31	100%	\$54.31
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA			\$ 79.47	\$ 60.24	\$ 56.38

0018

00147



Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN	
Licitación: AD-806004996-A8-2016	FECHA: 19/09/2016
Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elias Zamora Verduzco	
	
Ubicación: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima	
AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V Licitante	ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE DIRECTOR GENERAL
	RLOPySRM ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES	
Código: EQ-001 BAILARINA DE 4.5 HP	Modelo: Capacidad: Serie: Tipo de Combustible: GASOLINA
Indicador Economico de Referencia: TIIE Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE	% Tasa de Interes Anual: 12.000% % Prima Anual Promedio de Seguros: 4.000%

PRECIO DE ADQUISICION	\$	31,074.40		VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	4
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	\$	-		HORAS POR AÑO (Hea):	1000 Hrs
EQUIPO ADICIONAL:	\$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	4000 Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)		hrs		COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	12.05 /Lts
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	\$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):	48.3 /Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)		hrs		POTENCIA NOMINAL:	8 HP
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	\$	31,074.40		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	1
VALOR DE RESCATE (Vr)		10% \$	3,107.44	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	8
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	\$	434.47		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.003
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	\$	54.31		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	1 Lts
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8 hrs		FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		100.00 hrs		CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):	0.0100

I.- CARGOS FIJOS		OPERACIONES		ACTIVA	%	ESPERA	%	RESERVA
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve		(\$31,074.4-\$3,107.44)/4,000.00	\$	6.99	100%	\$ 6.99	15%	\$ 1.05
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea		(\$31,074.4+\$3,107.44)x12.0000 %/(2x1000)	\$	2.05	100%	\$ 2.05	100%	\$ 2.05
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea		(\$31,074.40+\$3,107.44)x4.00 %/(2x1000)	\$	0.68	100%	\$ 0.68	100%	\$ 0.68
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D		0.8 x 6.99	\$	5.59		\$ -	15%	\$ 0.84
Suma Cargos Fijos			\$	15.31		\$ 9.72		\$ 4.62

II.- CONSUMOS						
a).- COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x8x \$12.05	\$	14.59	5%	\$ 0.73	\$ -
b).- Otras Fuentes de Energia	\$ 0.0 * 0	\$	-	5%	\$ -	\$ -
c).- Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.003x8)+1/100] x \$48.3lt	\$	1.64	5%	\$ 0.08	\$ -
d).- Llantas.....N=Pn/Vn	\$ 0.0/0	\$	-	15%	\$ -	\$ -
e).- Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	\$00/0	\$	-		\$ -	\$ -
f).-Otros Consumos						

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe	
		\$ -	-			
		\$ -	-			
		\$ -	-			
Suma de Otros Consumos		\$	-	5%	\$ -	\$ -
Suma de Consumos		\$	16.23		\$ 0.81	\$ -

III.- OPERACION		CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
M-0056	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR		JOR	\$ 434.47	8.0000	\$ 54.31
				\$ -		\$ -
				\$ -		\$ -
				\$ -		\$ -
Suma de Operación Po=S/Ht				\$54.31	100%	\$54.31

COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA	\$	85.85	\$	64.84	\$	58.93
--	-----------	--------------	-----------	--------------	-----------	--------------

0019

00148





Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel (312) 308.26.63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Álvarez, Colima. R.F.C.: ACI120712458

Coquimatlán, Colima. 19 de Septiembre del 2016, 13:00 hrs.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016,

AE 4.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

0020

00149

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A8-2016

FECHA: 19/09/2016

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco

DOCUMENTO
ART. 45 A.V
RLOPySRM

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima

INICIO: 21/09/2016 TERMINACIÓN: 31/10/2016 PLAZO: 41 DIAS

DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS

MONTO DE LA OBRA A COSTO DIRECTO \$ 169,790.63

CONCEPTO	TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACION OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACION OFICINA DE CAMPO	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES				
a. Personal directivo incluye: Prestaciones	3,280.00	1.9318%		
b. Personal técnico incluye: Prestaciones	2,050.00	1.2074%	4,100.00	2.4147%
c. Personal administrativo incluye: Prestaciones	1,448.72	0.8532%	5,740.00	3.3806%
d. Cuota Patronal del Seguro Social del inciso a, b y c (consideradas)				
e. Prestaciones de la LFT del inciso a, b y c (consideradas)				
f. Pasajes y viáticos (consideradas)				
g. Los que deriven de suscripción de contratos de trabajo del inciso a,b y c.				
SUBTOTALES	6,778.72		9,840.00	
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				
a. Edificios y Locales	339.58	0.2000%	169.79	0.1000%
b. Locales de Mantenimiento y Guarda	169.79	0.1000%	254.69	0.1500%
c. Bodegas	127.34	0.0750%	254.69	0.1500%
d. Instalaciones Generales	135.83	0.0800%	169.79	0.1000%
e. Muebles y enseres	76.41	0.0450%	84.90	0.0500%
f. Depreciación o Renta, y Operación de Vehículos	101.87	0.0600%	254.69	0.1500%
g. Campamentos			169.79	0.1000%
SUBTOTALES	950.82		1,358.34	
III. SERVICIOS				
a. Consultores, Asesores, Servicio y Laboratorios			339.58	0.2000%
b. Estudios e Investigación	169.79	0.1000%	169.79	0.1000%
SUBTOTALES	169.79		509.37	
IV. FLETES Y ACARREOS				
a. De Campamentos			93.72	0.0552%
b. De Equipo de Construcción				
c. De Plantas y elementos para Instalaciones				
d. De mobiliario				
SUBTOTALES			322.60	0.1900%
V. GASTOS OFICINA				
a. Papelería y útiles de escritorio	203.75	0.1200%	118.85	0.0700%
b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio.	152.81	0.0900%	16.98	0.0100%
c. equipo de computación	135.83	0.0800%		
d. Situación de fondos	84.90	0.0500%		
e. Copias y duplicados	42.45	0.0250%		
f. Luz, gas y otros consumos	101.87	0.0600%	16.98	0.0100%
g. Gastos de la licitación	110.36	0.0650%		
SUBTOTALES	831.97		152.81	
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	144.32	0.0850%	16.98	0.0100%
VII. SEGURIDAD E HIGIENE	144.32	0.0850%	16.98	0.0100%
VIII. SEGUROS Y FIANZAS				
a. Primas por Seguro	5,093.72	3.0000%		
b. Primas por Fianzas	5,093.72	3.0000%	3,391.40	1.9974%
SUBTOTALES	10,187.44		3,391.40	
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES				
a. Construcción y conservación de caminos de acceso				
b. Montaje y desmantelamiento de equipo				
c. Construcción de Instalaciones generales				
1. De Campamentos			67.92	0.0400%
2. De equipo de construcción				
3. De plantas y elementos para instalaciones				
4. Letrero nominativo de obra			679.16	0.4000%
SUBTOTALES			747.08	
TOTALES	19,207.38	11.3124%	16,449.28	9.6880%
AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE DIRECTOR GENERAL	TOTALES \$	35,656.66	% INDIRECTO	21.0004%

0021

00150



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel.(312) 308.26.63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Álvarez, Colima R.F.C.: AC1120712458

Coquimatlán, Colima. 19 de Septiembre del 2016, 13:00 hrs.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS,
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016,

AE 5.- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

0022

00151

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN		LICITACION AD-806004996-A8-2016 QUE SE CELEBRARA EN EL LUGAR DE CELEBRACION COQUIMATLAN, COL.	
AREA		EL DIA: 19 de septiembre de 2016	
AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.		OBRA: Construcción de muro de contención en la Colonia Elias Zamora Verduzco	
Razón Social del Licitante		LUGAR: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima	
		ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE	
		DIRECTOR GENERAL	
		DOCUMENTO	
		ART. 27 A. VI rlop	
		ART. 183 y 185 rlop	
		FIRMA	

DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO (IMPORTE TOTAL DE OBRA)

Inicio:	21/09/2016	Terminacion:	31/10/2016	Duracion:	41 Dias
COSTO DIRECTO DE LA OBRA:	169,790.63	TASA DE INTERES USADA (Anual)=	4.5950%	% APLICABLE AL PERIODO	0.9068%
INDIRECTO DE OBRA:	21.0004%	+ PUNTOS DEL BANCO=	3.5000%	LOP ART. 54 P. 1 y 2	
COSTO DIRECTO +INDIRECTO:	205,447.34	TASA DE INTERES DIARIA =	0.0221%		
MONTO TOTAL DE LA OBRA:	226,986.49	DIAS PARA PAGO DE ESTIMACIONES:	41		

ANTICIPOS	MONTO A EJERCER		IMPORTE DE ANTICIPOS		INDICADOR ECONOMICO
	EJERCICIO		EJERCICIO	TIIE	
30.000%	0.00%	0.00	68,095.95	0.00	

%Am1= AMORTIZACION1		%Am2= AMORTIZACION2
EJERCICIO		
%Am1= (Anticipo / 1er + 2do Ejercicio)		
30.0000%		

PERIODO SEGUN PROGRAMA	PERIODO	INGRESOS A IMPORTE TOTAL DE OBRA			EGRESOS		IMPORTE		FINANCIAMIENTO
		ANTICIPOS	ESTIMACIONES	AMORTIZACION	COBROS	GASTOS DE OBRA (CD+I)	ANTICIPO PROVEEDORES *	DIFERENCIA	
0	0	68,095.95	0.00	0.00	68,095.95	0.00	0.00	68,095.95	0.00
1	Semana1	0.00	12,648.41	0.00	0.00	11,448.18	0.00	-11,448.18	56,647.77
2	Semana2	0.00	42,314.09	3,794.52	8,853.89	38,298.83	0.00	-29,444.94	27,202.83
3	Semana3	0.00	35,758.07	12,694.23	29,619.86	32,364.92	0.00	-2,745.06	24,457.77
4	Semana4	0.00	38,784.00	10,727.42	25,030.65	35,103.72	0.00	-10,073.07	14,384.70
5	Semana5	0.00	53,745.70	11,635.20	27,148.80	48,645.68	0.00	-21,496.88	-7,112.18
6	Semana6	0.00	41,351.92	16,123.71	37,621.99	37,427.96	0.00	194.03	-6,918.15
7	Semana7	0.00	2,384.30	12,405.58	28,946.34	2,158.05	0.00	26,788.29	19,870.14
0	0	0.00	0.00	715.29	1,669.01	0.00	0.00	1,669.01	21,539.15
0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		68,095.95	226,986.49	68,095.95	226,986.49	205,447.34	0.00	205,447.34	-127.22

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO= 0.00 INTERES NETO A PAGAR 127.22 %=
0.061923%
 GASTOS DE OBRA (COSTO DIRECTO +INDIRECTO) 205,447.34
 * ANEXAR COMPROBANTES (CEDULA DE GASTOS DE ANTICIPOS)

00152



Tasas y precios de referencia > (CF111) - Tasas de Interés Interbancarias

Período: 23/03/1995 - 19/09/2016, Diaria, Sin Unidad, Porcentajes

	14/09/2016	15/09/2016	19/09/2016
Tasas de Interés Interbancarias Semanales			
▼ Por ciento anual			
THE a 28 días	4.5950	4.5950	4.5950
1/			
THE a 91 días	4.6900	4.6900	4.6900
1/			
THE a 182 días 1/	N/E	4.8395	N/E
TIIP a 28 días	N/E	N/E	N/E
2/ (Serie histórica)			

Notas:

1/ La tasa de interés interbancaria de equilibrio (THE) se determina por el Banco de México con base en cotizaciones presentadas por las instituciones de crédito, teniendo como fecha de inicio la publicación en el Diario Oficial de la Federación. El procedimiento de cálculo de dicha tasa se establece en el emitida por el emitida por el Banco de México y el Diario Oficial de la Federación del 23 de Marzo de 1995.

2/ La tasa de interés interbancaria promedio (TIIP) a 28 días se empezó a calcular en enero de 1993, conforme a la Circular 1996/93 del Banco de México y dejó de ser publicada el 31 de diciembre del 2001 de acuerdo con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995.

0024

00153





Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel.(312) 308.26.63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Álvarez, Colima. R.F.C.: ACI120712458

Coquimatlán, Colima. 19 de Septiembre del 2016, 13:00 hrs.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS,
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016,

AE 6.- Utilidad propuesta por el Interesado

0025

00154

ZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A8-2016
 19/09/2016
 Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elias Zamora Verduzco

DOCUMENTO
 ART. 45 A.VII
 RLOPYSRM

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima

DETERMINACION DEL CARGO POR UTILIDAD

CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		169,790.63	
CI	I.-INDIRECTO		35,656.66	21.0004%
CF	II.-FINANCIAMIENTO		127.22	0.0619%
Up%	UTILIDAD PROPUESTA			6.0000%
	PTU= PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD		10.00%	
	ISR= IMPUESTO SOBRE LA RENTA		30.00%	
%U	UTILIDAD NETA = Up% / [1 - (PTU+ISR)]	%U = 6% / [1 - (10%+ 30%)]		10.0000%
CU	CARGO POR UTILIDAD (COSTO DIRECTO+ COSTO INDIRECTO+ COSTO FINANCIAMIENTO) x % UTILIDAD NETA	(\$ 169,790.63 + \$ 35,656.66 + \$ 127.22) x 10% =	\$20,557.45	
	IMPORTE TOTAL UTILIDAD		\$20,557.45	
	PORCENTAJE TOTAL DE UTILIDAD (%=Total utilidad * 100 / (CD+CI+CF))	[\$ 20,557.45 / (\$ 169,790.63 + \$ 35,656.66 + \$ 127.22)] * 100%		10.0000%

00155

ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE
 DIRECTOR GENERAL





Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel:(312) 308,26,63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Álvarez, Colima R.F.C.: ACI120712458

Coquimatlán, Colima. 19 de Septiembre del 2016, 13:00 hrs.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016,

AE 7.- Cargos adicionales.

0027

00150

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V

Cliente H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

19/09/2016

Concurso No. AD-806004996-A8-2016

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco

DOCUMENTO

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima

DETERMINACION DE CARGOS ADICIONALES

CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		\$169,790.63	
CI	I.-INDIRECTO		\$35,656.66	21.0004%
CF	II.-FINANCIAMIENTO		\$127.22	0.0619%
UT	III.- UTILIDAD TOTAL		\$20,557.45	10.0000%
	Subtotal		\$226,131.96	
CSFP	CARGOS ADICIONALES IMPORTE DE LAS APORTACIONES POR CONCEPTO DE INSPECCION Y SUPERVISION QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. ARTICULO No. 191 LEY FEDERAL DE DERECHOS.			
	(CSFP = Subtotal / (1-.005) - Subtotal)	$\$ 226,131.96 / (1 - 0.005) - \$ 226,131.96$	\$1,136.34	0.502512%
	TOTAL DE CARGOS ADICIONALES		\$1,136.34	0.502512%

00157

ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE
DIRECTOR GENERAL



III.8 TARJETAS DE ANÁLISIS DE BÁSICOS (ART. 38 LOPSRM)



"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00153



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel.(312) 308.26.63 Correo electrónico. aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Álvarez, Colima. R.F.C.: ACI120712458

Coquimatlán, Colima. 19 de Septiembre del 2016, 13:00 hrs.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016,

AE 8.- Relación y análisis de los costos básicos que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción viii del artículo 44 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se deberá señalar el precio ofertado por el Interesado.

0029

00159

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V



Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A8-2016

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco

Duración: 41 días naturales

Fecha: 19/09/2016

Inicio Obra: 21/09/2016

Fin Obra: 31/10/2016

DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	1A1P			JOR			
	CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)						
	MANO DE OBRA						
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	\$602.43	*	1.000000	\$602.43	57.83%
M-O12	SOBRESTANTE	JOR	\$720.00	*	0.100000	\$72.00	6.91%
M-O01	AYUDANTE GENERAL	JOR	\$367.28	*	1.000000	\$367.28	35.26%
SUBTOTAL:	MANO DE OBRA					\$1041.71	100.00%
	Costo Directo:					\$1041.71	100.00%

0030

00160

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V



Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A8-2016

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco

Duración: 41 días naturales

Fecha: 19/09/2016

Inicio Obra: 21/09/2016

Fin Obra: 31/10/2016

DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------------	-----	----------	---------	---

Análisis: 302-CIM-01-543

M3

MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION DE 1:4, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

MATERIALES

M-009	ARENA	M3	\$139.00	*	1.200000	\$166.80	13.82%
M-015	CEMENTO EN BIG BAG	TON	\$2,600.00	*	0.400000	\$1040.00	86.18%
SUBTOTAL: MATERIALES						\$1206.80	100.00%
Costo Directo:						\$1206.80	100.00%

0031

DIRECTOR GENERAL: ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE

00161



AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V



Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A8-2016

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco

Duración: 41 días naturales

Fecha: 19/09/2016

Inicio Obra: 21/09/2016

Fin Obra: 31/10/2016

DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis: C-007		JOR					
CUADRILLA No 9 (1 ALBAÑIL+1 AYD)							
MANO DE OBRA							
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	\$602.43	*	1.000000	\$602.43	57.83%
M-O12	SOBRESTANTE	JOR	\$720.00	*	0.100000	\$72.00	6.91%
M-O01	AYUDANTE GENERAL	JOR	\$367.28	*	1.000000	\$367.28	35.26%
SUBTOTAL: MANO DE OBRA						\$1041.71	100.00%
Costo Directo:						\$1041.71	100.00%

0032

00162



AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V



Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A8-2016

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco

Duración: 41 días naturales

Fecha: 19/09/2016

Inicio Obra: 21/09/2016

Fin Obra: 31/10/2016

DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	C-016						
	CUADRILLA No 16 (1AYD)						
	MANO DE OBRA						
M-012	SOBRESTANTE	JOR	\$720.00	*	0.100000	\$72.00	16.39%
M-001	AYUDANTE GENERAL	JOR	\$367.28	*	1.000000	\$367.28	83.61%
SUBTOTAL:	MANO DE OBRA					\$439.28	100.00%
	Costo Directo:					\$439.28	100.00%

0033

DIRECTOR GENERAL: ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE

00163

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V



Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A8-2016

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco

Duración: 41 días naturales

Fecha: 19/09/2016

Inicio Obra: 21/09/2016

Fin Obra: 31/10/2016

DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	CONC-002						
	CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2.						
	MATERIALES						
M-006	AGUA MANEJO	M3		*	0.250000		
M-009	ARENA	M3	\$139.00	*	0.510000	\$70.89	6.12%
M-015	CEMENTO EN BIG BAG	TON	\$2,600.00	*	0.367000	\$954.20	82.35%
M-028	GRAVA DE MINA	M3	\$130.00	*	0.710000	\$92.30	7.97%
SUBTOTAL:	MATERIALES					\$1117.39	96.43%
	EQUIPO Y HERRAMIENTA						
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%		*	0.030000		
EQ-009	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	HOR	\$79.47	*	0.520000	\$41.32	3.57%
SUBTOTAL:	EQUIPO Y HERRAMIENTA					\$41.32	3.57%
	Costo Directo:					\$1158.71	100.00%

0034

DIRECTOR GENERAL: ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE

00164



III.9 TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (ART. 38 LOPSRM)



"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

00165

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel:(312) 308.26.63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Álvarez, Colima. R.F.C.: ACI120712458

Coquimatlán, Colima. 19 de Septiembre del 2016, 13:00 hrs.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016,

AE 9.- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

0035

00168

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V



Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A8-2016

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco

Duración: 41 días naturales

Fecha: 19/09/2016

Inicio Obra: 21/09/2016

Fin Obra: 31/10/2016

DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	PARTIDA 1.-				10		
Análisis:	1		M3		87.9400	\$17,730.46	
EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: AFINACION, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.							
MANO DE OBRA							
C-016	CUADRILLA No 16 (1AYD)	JOR	\$439.28	/	3.000000	\$146.43	97.09%
SUBTOTAL: MANO DE OBRA						\$146.43	97.09%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	\$146.43	*	0.030000	\$4.39	2.91%
SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA						\$4.39	2.91%
(CD) COSTO DIRECTO						\$150.82	100.00%
<i>(CI) INDIRECTOS</i>						21.0004%	\$31.67
SUBTOTAL1						\$182.49	
<i>(CF) FINANCIAMIENTO</i>						0.0619%	\$0.11
SUBTOTAL2						\$182.60	
<i>(CU) UTILIDAD</i>						10.0000%	\$18.26
SUBTOTAL3						\$200.86	
CARGOS ADICIONALES							
<i>(CA) SFP 5 al millar x CD</i>						\$0.76	
PRECIO UNITARIO (CD+ CI+ CF+ CU+ CA)						\$201.62	
(* DOSCIENTOS UN PESOS 62/100 M.N. *)							

0036

00167

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V



Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A8-2016

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco

Duración: 41 días naturales

Fecha: 19/09/2016

Inicio Obra: 21/09/2016

Fin Obra: 31/10/2016

DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------------	-----	----------	---------	---

Partida: PARTIDA 1.- Análisis No.: 20

Análisis: 2 M3 109.5000 \$128,494.97

FABRICACION DE MURO DE MAPOSTERIA DE PIEDRA PEGADA Y ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3. INCLUYE: MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

MATERIALES

PIEDRAQUEBRA PIEDRA QUEBRADA DE LA REGION M3 \$165.00 * 1.500000 \$247.50 28.20%

SUBTOTAL: MATERIALES \$247.50 28.20%

MANO DE OBRA

1A1P CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON) JOR \$1,041.71 / 4.000000 \$260.43 29.67%

SUBTOTAL: MANO DE OBRA \$260.43 29.67%

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1 HERRAMIENTA MENOR % \$260.43 * 0.030000 \$7.81 0.89%

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA \$7.81 0.89%

BASICOS

302-CIM-01-543 MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION DE 1:4. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. M3 \$1,206.80 * 0.300000 \$362.04 41.24%

SUBTOTAL: BASICOS \$362.04 41.24%

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA) SFP 5 al millar x CD

PRECIO UNITARIO (CD+ CI+ CF+ CU+ CA)

(* UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N. *)

	\$184.34	
21.0004%	\$1,062.12	
0.0619%	\$0.66	
10.0000%	\$106.28	
	\$1,169.06	
	\$4.41	
	<u>\$1,173.47</u>	

0037

00168



AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V



Ciente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A8-2016

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elias Zamora Verduzco

Duración: 41 días naturales

Fecha: 19/09/2016

Inicio Obra: 21/09/2016

Fin Obra: 31/10/2016

DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	PARTIDA 1.-	Análisis No.:			30		
Análisis:	3	M3			87.9400	\$11,941.37	
RELLENO Y COMPACTACION EN CAPAS DE 20CM CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION. INCLUYE: MATERIAL, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.							
MATERIALES							
M-006	AGUA MANEJO	M3		*	0.120000		
SUBTOTAL: MATERIALES							
MANO DE OBRA							
C-016	CUADRILLA No 16 (1AYD)	JOR	\$439.28	/	5.300000	\$82.88	81.60%
SUBTOTAL: MANO DE OBRA						\$82.88	81.60%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
EQ-001	BAILARINA DE 4.5 HP	HOR	\$85.85	/	5.300000	\$16.20	15.95%
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	\$82.88	*	0.030000	\$2.49	2.45%
SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA						\$18.69	18.40%
(CD) COSTO DIRECTO						\$101.57	100.00%
<i>(CI) INDIRECTOS</i>						21.0004%	\$21.33
SUBTOTAL1						\$122.90	
<i>(CF) FINANCIAMIENTO</i>						0.0619%	\$0.08
SUBTOTAL2						\$122.98	
<i>(CU) UTILIDAD</i>						10.0000%	\$12.30
SUBTOTAL3						\$135.28	
CARGOS ADICIONALES							
<i>(CA) SFP 5 al millar x CD</i>						\$0.51	
PRECIO UNITARIO (CD+ CI+ CF+ CU+ CA)						\$135.79	
(* CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N. *)							

0038

00169



AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.



Ciente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A8-2016

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco

Duración: 41 días naturales

Fecha: 19/09/2016

Inicio Obra: 21/09/2016

Fin Obra: 31/10/2016

DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	PARTIDA 1.-	Análisis No.:			40		
Análisis:	4		M3		99.0600	\$42,363.01	
RELLENO Y COMPACTACION EN CAPAS DE 20CM CON MATERIAL DE BANCO. INCLUYE: MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.							
MATERIALES							
M-006	AGUA MANEJO	M3		*	0.120000		
MATMANCO	MATERIAL DE BANCO PARA RELLENO	M3	\$180.00	*	1.350000	\$243.00	75.96%
SUBTOTAL:	MATERIALES					\$243.00	75.96%
MANO DE OBRA							
C-016	CUADRILLA No 16 (1AYD)	JOR	\$439.28	/	7.000000	\$62.75	19.62%
SUBTOTAL:	MANO DE OBRA					\$62.75	19.62%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
EQ-001	BAILARINA DE 4.5 HP	HOR	\$85.85	/	7.000000	\$12.26	3.83%
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	\$62.75	*	0.030000	\$1.88	0.59%
SUBTOTAL:	EQUIPO Y HERRAMIENTA					\$14.14	4.42%
(CD) COSTO DIRECTO						\$319.89	100.00%
<i>(CI) INDIRECTOS</i>						21.0004%	\$67.18
SUBTOTAL1						\$387.07	
<i>(CF) FINANCIAMIENTO</i>						0.0619%	\$0.24
SUBTOTAL2						\$387.31	
<i>(CU) UTILIDAD</i>						10.0000%	\$38.73
SUBTOTAL3						\$426.04	
CARGOS ADICIONALES							
<i>(CA) SFP 5 al millar x CD</i>						\$1.61	
PRECIO UNITARIO (CD+ CI+ CF+ CU+ CA)						\$427.65	
(* CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 65/100 M.N. *)							

0039

DIRECTOR GENERAL: ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE

00170



AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V



Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A8-2016

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco

Duración: 41 días naturales

Fecha: 19/09/2016

Inicio Obra: 21/09/2016

Fin Obra: 31/10/2016

DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------------	-----	----------	---------	---

Partida: PARTIDA 2.-

Análisis No.: 10

Análisis: 5 M 47.0000 \$9,766.60

FABRICACION DE MACHUELO PREFABRICADO DE CONCRETO SIMPLE. INCLUYE: MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

MATERIALES

MACHPREF MACHUELO PREFABRICADO PZA \$60.00 * 1.000000 \$60.00 38.60%

SUBTOTAL: MATERIALES \$60.00 38.60%

MANO DE OBRA

1A1P CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON) JOR \$1,041.71 / 12.000000 \$86.81 55.85%

SUBTOTAL: MANO DE OBRA \$86.81 55.85%

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1 HERRAMIENTA MENOR % \$86.81 * 0.030000 \$2.60 1.67%

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA \$2.60 1.67%

BASICOS

302-CIM-01-543 MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION DE 1:4, INCLUYE: MATERRIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. M3 \$1,206.80 * 0.005000 \$6.03 3.88%

SUBTOTAL: BASICOS \$6.03 3.88%

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA) SFP 5 al millar x CD

PRECIO UNITARIO (CD+ CI+ CF+ CU+ CA)

(* DOSCIENTOS SIETE PESOS 80/100 M.N. *)

	\$6.03	3.88%
	\$155.44	100.00%
21.0004%	\$32.64	
	\$188.08	
0.0619%	\$0.12	
	\$188.20	
10.0000%	\$18.82	
	\$207.02	
	\$0.78	
	\$207.80	

0040

00171

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V



Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A8-2016

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco

Duración: 41 días naturales

Fecha: 19/09/2016

Inicio Obra: 21/09/2016

Fin Obra: 31/10/2016

DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, COQUIMATLAN, Colima

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------------	-----	----------	---------	---

Partida: PARTIDA 2.- Análisis No.: 20
Análisis: 6 M2 61.1000 \$16,690.08
 FABRICACION DE BANQUETA e=8 cm TERMINADO PULIDO Y ESCOBILLADO. INCLUYE: MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

MATERIALES

M-025	DUELA DE PINO DE 3a DE 3/4"x4"x10'	PZA	\$35.00	*	0.100000	\$3.50	1.71%
M-018	CLAVOS PARA CONCRETO DE 2 1/2"	KG	\$33.00	*	0.025000	\$0.83	0.41%
M-006	AGUA MANEJO	M3		*	0.015000		

SUBTOTAL: MATERIALES \$4.33 2.12%

MANO DE OBRA

C-007	CUADRILLA No 9 (1 ALBAÑIL+1 AYD)	JOR	\$1,041.71	/	10.000000	\$104.17	50.98%
-------	----------------------------------	-----	------------	---	-----------	----------	--------

SUBTOTAL: MANO DE OBRA \$104.17 50.98%

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	\$104.17	*	0.030000	\$3.13	1.53%
------	-------------------	---	----------	---	----------	--------	-------

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA \$3.13 1.53%

BASICOS

CONC-002	CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2.	M3	\$1,158.71	*	0.080000	\$92.70	45.37%
----------	-----------------------------	----	------------	---	----------	---------	--------

SUBTOTAL: BASICOS \$92.70 45.37%

(CD) COSTO DIRECTO \$204.33 100.00%

(CI) INDIRECTOS 21.0004% \$42.91

SUBTOTAL1 \$247.24

(CF) FINANCIAMIENTO 0.0619% \$0.15

SUBTOTAL2 \$247.39

(CU) UTILIDAD 10.0000% \$24.74

SUBTOTAL3 \$272.13

CARGOS ADICIONALES

(CA) SFP 5 al millar x CD \$1.03

PRECIO UNITARIO (CD+ CI+ CF+ CU+ CA) \$273.16

(* DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N. *)

00172

0041





III.10 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART 38 LOPSRM)



"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

00173

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel.(312) 308.26.63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Álvarez, Colima. R.F.C.: ACI120712458

Coquimatlán, Colima. 19 de Septiembre del 2016, 13:00 hrs.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016,

AE 10.- Programa general de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Coquimatlán, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica y en su caso, con fechas críticas que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos.

0042

00174

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No: AD-806004996-AB-2016

Fecha: 19/09/2016

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elias Zamora Verduzco

DOCUMENTO
ART. 45 A X
RLOPYSRM

Duración: 41 días naturales
Inicio obra: 21/09/2016
Fin obra: 31/10/2016

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO
Ciudad: COQUIMATLAN, Colima

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

A	Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Total
		CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO											
PARTIDA 1.-		MURO DE CONTENCION											
1		EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: M3 AFINACION, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.		21/09/2016	01/10/2016	45.45%	54.55%						100.00%
						39.972700	47.967300						87.940000
						\$8,059.30	\$9,671.16						\$17,730.46
2		FABRICACION DE MURO DE MAPOSTERIA DE PIEDRA M3 PEGADA Y ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3. INCLUYE: MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.		25/09/2016	22/10/2016	3.57%	25.00%	25.00%	25.00%	21.43%			100.00%
						3.910700	27.375000	27.375000	27.375000	23.464300			109.500000
						\$4,589.11	\$32,123.74	\$32,123.74	\$32,123.74	\$27,534.64			\$128,494.97
3		RELLENO Y COMPACTACION EN CAPAS DE 20CM CON M3 MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION. INCLUYE: MATERIAL, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.		02/10/2016	24/10/2016	4.35%	3.823500	26.764300	30.43%	30.43%	4.35%		100.00%
						\$519.19	\$3,634.33	\$3,634.33	\$3,634.33	\$3,634.33	\$519.19		\$11,941.37
4		RELLENO Y COMPACTACION EN CAPAS DE 20CM CON M3 MATERIAL DE BANCO. INCLUYE: MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.		16/10/2016	29/10/2016	7.14%	50.00%	42.86%	42.86%	42.86%	42.86%		100.00%
						\$3,025.93	\$21,181.51	\$18,155.57	\$18,155.57	\$18,155.57	\$18,155.57		\$99,060,000
						\$12,648.41	\$42,314.09	\$35,758.07	\$38,784.00	\$52,350.48	\$18,674.76		\$200,529.81
		TOTAL MURO DE CONTENCION				\$12,648.41	\$54,962.50	\$90,720.57	\$129,504.57	\$181,855.05	\$200,529.81		\$200,529.81
		ACUMULADO MURO DE CONTENCION				6.31%	21.10%	17.83%	19.34%	26.11%	9.31%		100.00%
		PORCENTAJE PERIODO MURO DE CONTENCION				6.31%	27.41%	45.24%	64.58%	90.69%	100.00%		100.00%
		PORCENTAJE ACUMULADO MURO DE CONTENCION				6.31%	27.41%	45.24%	64.58%	90.69%	100.00%		100.00%

00175

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No: AD-806004996-AB-2016
 Fecha: 19/09/2016
 Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO
 Ciudad: COQUIMATLAN, Colima

Duración: 41 días naturales
 Inicio obra: 21/09/2016
 Fin obra: 31/10/2016

DOCUMENTO
 ART. 45 A. X
 RLOPYSRM

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Total
PARTIDA 2.- MACHUELOS Y BANQUETAS												
5	FABRICACION DE MACHUELO PREFABRICADO DE M CONCRETO SIMPLE. INCLUYE: MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.		23/10/2016	29/10/2016					14.29%	85.71%		100.00%
								6,714,300	40,285,700	47,000,000		47,000,000
								\$1,395.23	\$8,371.37	\$9,766.60		\$9,766.60
6	FABRICACION DE BANQUETA e=8 cm TERMINADO M2 PULIDO Y ESCOBILLADO. INCLUYE: MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.		25/10/2016	31/10/2016							14.29%	100.00%
								52,371,400	8,728,600	61,100,000		61,100,000
								\$14,305.78	\$2,384.30	\$16,690.08		\$16,690.08
	TOTAL MACHUELOS Y BANQUETAS							\$1,395.23	\$22,677.15	\$2,384.30		\$26,456.68
	ACUMULADO MACHUELOS Y BANQUETAS							\$1,395.23	\$24,072.38	\$26,456.68		
	PORCENTAJE PERIODO MACHUELOS Y BANQUETAS							5.27%	85.71%	9.01%		
	PORCENTAJE ACUMULADO MACHUELOS Y BANQUETAS							5.27%	90.99%	100.00%		
	TOTAL CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO				\$12,648.41	\$42,314.09	\$35,758.07	\$38,784.00	\$53,745.71	\$41,351.91	\$2,384.30	
	DIRECTOR GENERAL: ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE											
	ACUMULADO CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO											
	MONTO ESTA HOJA:				\$12,648.41	\$42,314.09	\$35,758.07	\$38,784.00	\$53,745.71	\$41,351.91	\$2,384.30	\$226,986.49
	ACUMULADO:				\$12,648.41	\$42,314.09	\$35,758.07	\$38,784.00	\$53,745.71	\$41,351.91	\$2,384.30	\$226,986.49
	PORCENTAJE PERIODO CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO				5.57%	18.64%	15.75%	17.09%	23.68%	18.22%	1.05%	
	PORCENTAJE ACUMULADO CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO				5.57%	24.21%	39.97%	57.05%	80.73%	98.95%	100.00%	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:				\$12,648.41	\$42,314.09	\$35,758.07	\$38,784.00	\$53,745.71	\$41,351.91	\$2,384.30	\$226,986.49
	ACUMULADO:				\$12,648.41	\$42,314.09	\$35,758.07	\$38,784.00	\$53,745.71	\$41,351.91	\$2,384.30	\$226,986.49
	PORCENTAJE PERIODO:				5.57%	18.64%	15.75%	17.09%	23.68%	18.22%	1.05%	
	PORCENTAJE ACUMULADO:				5.57%	24.21%	39.97%	57.05%	80.73%	98.95%	100.00%	

00176

(Handwritten signature)



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel:(312) 308.26.63. Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Álvarez, Colima. R.F.C.: ACI120712458

Coquimatlán, Colima. 19 de Septiembre del 2016, 13:00 hrs.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016,

AE 11.- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Coquimatlán, para los siguientes rubros:

A) materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;

0045

00177

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
Bajo protesta de decir verdad

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V



Ciente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Fecha: 19/09/2016 Duración: 41 días naturales

Concurso No: AD-806004996-A8-2016
 Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elias Zamora Verduzco

Inicio obra: 21/09/2016 Fin obra: 31/10/2016

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO
 Ciudad: COQUIMATLAN, Colima

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADAS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

Código	Material y Equipos	Unidad	Cantidad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Total
--------	--------------------	--------	----------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

A CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO

PARTIDA 1.- MURO DE CONTENCIÓN

M-009	ARENA	M3	39.4200	4%	25%	25%	25%	21%			100%	
				1.407857	9.855000	9.855000	9.855000	8.447143			39.420000	
				\$195.69	\$1,369.85	\$1,369.85	\$1,369.85	\$1,174.14			\$5,479.38	
M-015	CEMENTO EN BIG BAG	TON	13.1400	4%	25%	25%	25%	21%			100%	
				0.469286	3.285000	3.285000	3.285000	2.815714			13.140000	
				\$1,220.14	\$8,541.00	\$8,541.00	\$8,541.00	\$7,320.86			\$34,164.00	
MATMANCO	MATERIAL DE BANCO PARA RELLENO	M3	133.7310		7%	50%	43%				100%	
					9.552214	66.865500	57.313286				133.731000	
					\$1,719.40	\$12,035.79	\$10,316.39				\$24,071.58	
PIEDRAQUEBRADA	PIEDRA QUEBRADA DE LA REGION ADA	M3	164.2500	4%	25%	25%	25%	21%			100%	
				5.866072	41.062500	41.062500	41.062500	35.196428			164.250000	
				\$967.90	\$6,775.31	\$6,775.31	\$6,775.31	\$5,807.42			\$27,101.25	
				\$2,383.73	\$16,686.16	\$18,405.56	\$26,338.21	\$10,316.39			\$90,816.21	
				\$2,383.73	\$19,069.89	\$35,756.05	\$54,161.61	\$80,499.82			\$90,816.21	
				2.62%	18.37%	18.37%	20.27%	29.00%		11.36%		
				PORCENTAJE PERIODO MURO DE CONTENCIÓN								
				2.62%	21.00%	39.37%	59.64%	88.64%	100.00%	100.00%		

PARTIDA 2.- MACHUELOS Y BANQUETAS

M-009	ARENA	M3	2.77488		1%	86%	13%				100%
					0.040286	2.378469	0.356126				2.774880
					\$5.60	\$330.61	\$49.50				\$385.71
M-015	CEMENTO EN BIG BAG	TON	1.887896		1%	86%	14%				100%
					0.013429	1.618197	0.256271				1.887896
					\$34.91	\$4,207.31	\$666.31				\$4,908.53
M-018	CLAVOS PARA CONCRETO DE 2 1/2"	KG	1.5275			86%	14%				100%
						1.309286	0.218214				1.527500

0046



AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.C. DE C.V

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No: AD-806004996-A8-2016

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elias Zamora Verduzco

Fecha: 19/09/2016

Duración: 41 días naturales

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO
Ciudad: COQUIMATLAN, Colima

Inicio obra: 21/09/2016 Fin obra: 31/10/2016

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Total
M-025	DUELA DE PINO DE 3a DE 3/4"x4"x10'	PZA	6.1100						\$43.21	\$7.20	\$50.41
									86%	14%	100%
									5,237,143	0,872,857	6,110,000
									\$183.30	\$30.55	\$213.85
M-028	GRAVA DE MINA	M3	3.47048								
									86%	14%	100%
									2,974,697	0,495,783	3,470,480
									\$386.71	\$64.45	\$451.16
				Monto esta hoja:		\$2,383.73		\$16,686.16		\$18,405.56	
				Acumulado:		\$2,383.73		\$16,686.16		\$18,405.56	
				Monto esta hoja:		\$26,378.72		\$15,467.53		\$818.01	
				Acumulado:		\$26,378.72		\$15,467.53		\$818.01	
DIRECTOR GENERAL, ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE											

00179

0047

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Ciente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No: AD-80600496-AB-2016

Fecha: 19/09/2016

Duración: 41 días naturales

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO
Ciudad: COQUIMATLAN, Colima

Inicio obra: 21/09/2016

Fin obra: 31/10/2016

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Código	Unidad	Cantidad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Total
MACHPREF	MACHUELO PREFABRICADO	PZA 47,0000					14%	86%		100%
							6,714286	40,285714		47,000000
							\$402.96	\$2,417.14		\$2,820.00

TOTAL MACHUELOS Y BANQUETAS
ACUMULADO MACHUELOS Y BANQUETAS

\$443.37 \$7,568.28 \$818.01
\$443.37 \$8,011.65 \$8,829.66

PORCENTAJE PERIODO MACHUELOS Y BANQUETAS

5.02% 85.71% 9.26%

PORCENTAJE ACUMULADO MACHUELOS Y BANQUETAS

5.02% 90.74% 100.00%

TOTAL CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO

\$2,383.73 \$16,686.16 \$16,686.16 \$18,405.56 \$26,781.58 \$17,884.67 \$818.01

ACUMULADO CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO

\$2,383.73 \$19,069.89 \$35,756.05 \$54,161.61 \$80,943.19 \$98,827.86 \$99,645.87

PORCENTAJE PERIODO CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO

2.39% 16.75% 16.75% 18.47% 26.88% 17.95% 0.82%

PORCENTAJE ACUMULADO CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO

2.39% 19.14% 35.88% 54.35% 81.23% 99.18% 100.00%

Monto esta hoja:
Acumulado:

\$2,383.73	\$16,686.16	\$16,686.16	\$18,405.56	\$26,781.58	\$2,417.14	\$17,884.67	\$2,820.00
\$2,383.73	\$19,069.89	\$35,756.05	\$54,161.61	\$80,943.19	\$98,827.86	\$99,645.87	\$99,645.87
2.39%	16.75%	16.75%	18.47%	26.88%	17.95%	0.82%	
2.39%	19.14%	35.88%	54.35%	81.23%	99.18%	100.00%	

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

ACUMULADO:

PORCENTAJE PERIODO:

PORCENTAJE ACUMULADO:

TOTAL CANTIDAD MOSTRADA:

ACUMULADA:

PORCENTAJE PERIODO:

PORCENTAJE ACUMULADO:

\$2,383.73	\$16,686.16	\$16,686.16	\$18,405.56	\$26,781.58	\$17,884.67	\$818.01
\$2,383.73	\$19,069.89	\$35,756.05	\$54,161.61	\$80,943.19	\$98,827.86	\$99,645.87
2.39%	16.75%	16.75%	18.47%	26.88%	17.95%	0.82%
2.39%	19.14%	35.88%	54.35%	81.23%	99.18%	100.00%
7.74	54.20	54.20	63.75	120.09	111.12	2.20
7.74	61.95	116.15	179.90	300.00	411.11	413.31
1.87%	13.11%	13.11%	15.43%	29.06%	26.88%	0.53%
1.87%	14.99%	28.10%	43.53%	72.58%	99.47%	100.00%



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel: (312) 308.26.63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Álvarez, Colima R.F.C.: ACI120712458

Coquimatlán, Colima. 19 de Septiembre del 2016, 13:00 hrs.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016,

AE 11.- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Coquimatlán, para los siguientes rubros:

B) Mano de obra.

0049

00181

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
Bajo protesta de decir verdad

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V



Ciente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No: AD-806004996-A8-2016

Fecha: 19/09/2016

Duración: 41 días naturales

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elías Zamora Verduzco

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO
Ciudad: COQUIMATLAN, Colima

Inicio obra: 21/09/2016 Fin obra: 31/10/2016

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA

Código	Material y Equipos	Unidad	Cantidad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Total
--------	--------------------	--------	----------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO

PARTIDA 1.- MURO DE CONTENCIÓN

M-001	AYUDANTE GENERAL	JOR	87.432215	16%	27%	14%	15%	21%	8%		100%
				14.301921	23.554252	11.893627	12.904443	17.991663	6.786309		87.432215
				\$5,252.81	\$8,651.00	\$4,368.29	\$4,739.54	\$6,607.98	\$2,492.48		\$32,112.10
M0041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	27.3750	4%	25%	25%	25%	21%			100%
				0.977679	6.843750	6.843750	6.843750	5.866071			27.375000
				\$588.98	\$4,122.88	\$4,122.88	\$4,122.88	\$3,533.90			\$16,491.52
M-012	SOBRESTANTE	JOR	8.743221	16%	27%	14%	15%	21%	8%		100%
				1.430192	2.355425	1.189363	1.290444	1.799166	0.678631		8.743221
				\$1,029.74	\$1,695.91	\$856.34	\$929.12	\$1,295.40	\$488.61		\$6,295.12
	TOTAL MURO DE CONTENCIÓN			\$6,871.53	\$14,469.79	\$9,347.51	\$9,791.54	\$11,437.28	\$2,981.09		\$54,898.74
	ACUMULADO MURO DE CONTENCIÓN			\$6,871.53	\$21,341.32	\$30,688.83	\$40,480.37	\$51,917.65	\$54,898.74		\$54,898.74
	PORCENTAJE PERIODO MURO DE CONTENCIÓN			12.52%	26.36%	17.03%	17.84%	20.83%	5.43%		100.00%

PORCENTAJE ACUMULADO MURO DE CONTENCIÓN

12.52% 38.87% 55.90% 73.74% 94.57% 100.00%

00182

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V



Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No: AD-806004996-A8-2016

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elias Zamora Verduzco

Fecha: 19/09/2016

Duración: 41 días naturales

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO
Ciudad: COQUIMATLAN, Colima

Inicio obra: 21/09/2016 Fin obra: 31/10/2016

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS

DE LA MANO DE OBRA

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Total
--------	----------------------	--------	----------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

TOTAL CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO

ACUMULADO CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO

PORCENTAJE PERIODO CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO

PORCENTAJE ACUMULADO CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO

\$6,871.53 \$21,341.32 \$30,688.83 \$40,480.37 \$52,500.51 \$64,434.35 \$65,343.61

10.52% 22.14% 14.31% 14.98% 18.40% 18.26% 1.39%

10.52% 32.66% 46.97% 61.95% 80.35% 98.61% 100.00%

	Monto esta hoja: Acumulado:	\$6,871.53	\$14,469.79	\$9,347.51	\$9,791.54	\$12,020.14	\$11,933.84	\$909.26	\$65,343.61
--	--------------------------------	------------	-------------	------------	------------	-------------	-------------	----------	-------------

DIRECTOR GENERAL, ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

ACUMULADO:

PORCENTAJE PERIODO:

PORCENTAJE ACUMULADO:

\$6,871.53 \$14,469.79 \$9,347.51 \$9,791.54 \$12,020.14 \$11,933.84 \$909.26
 \$6,871.53 \$21,341.32 \$30,688.83 \$40,480.37 \$52,500.51 \$64,434.35 \$65,343.61
 10.52% 22.14% 14.31% 14.98% 18.40% 18.26% 1.39%
 10.52% 32.66% 46.97% 61.95% 80.35% 98.61% 100.00%

TOTAL CANTIDAD MOSTRADA:

ACUMULADA:

PORCENTAJE PERIODO:

PORCENTAJE ACUMULADO:

16.71 32.75 19.93 21.04 26.83 25.51 1.83
 16.71 49.46 69.39 90.43 117.26 142.77 144.61
 11.56% 22.65% 13.78% 14.55% 18.56% 17.64% 1.27%
 11.56% 34.21% 47.99% 62.53% 81.09% 98.73% 100.00%





Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel:(312) 308.26.63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P 28983 Villa de Alvarez, Colima. R.F.C.: ACI120712458

Coquimatlán, Colima. 19 de Septiembre del 2016, 13:00 hrs.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016,

AE 11.- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Coquimatlán, para los siguientes rubros:

C) maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características

00185

0053

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No: AD-866004996-A8-2016

Fecha: 19/09/2016

Duración: 41 días naturales

Obra: Construcción de muro de contención en la Colonia Elias Zamora Verduzco

Lugar: COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO
Ciudad: COQUIMATLAN, Colima

Inicio Obra: 21/09/2016 Fin obra: 31/10/2016

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas x Turno	Cantidad Maquinas	Días efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por hora	Importe total	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Total
--------	-------------	--------	---------------	-------------------	----------------	-----------------	------------------------	---------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

TOTAL MACHUELOS Y BANQUETAS

\$17.46 \$442.01 \$56.24
\$17.46 \$459.47 \$515.71

PORCENTAJE PERIODO MACHUELOS Y BANQUETAS 3.39% 85.71% 10.91%

PORCENTAJE ACUMULADO MACHUELOS Y BANQUETAS 3.39% 89.09% 100.00%

TOTAL CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO \$206.19 \$496.04 \$714.01 \$814.03 \$1,401.05 \$1,113.59 \$56.24

ACUMULADO CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO \$206.19 \$702.23 \$1,416.24 \$2,230.27 \$3,631.32 \$4,744.91 \$4,801.15

DIRECTOR GENERAL, ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE

PORCENTAJE PERIODO CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO 4.29% 10.33% 14.87% 16.95% 29.18% 23.19% 1.17%

ACUMULADO CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO 4.29% 14.63% 29.50% 46.45% 75.63% 98.83% 100.00%

DIRECTOR GENERAL, ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE

Monto esta hoja:	Acumulado:	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Total
\$206.19	\$206.19	\$206.19	\$496.04	\$714.01	\$814.03	\$1,401.05	\$1,113.59	\$56.24	\$4,801.15

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: ACUMULADO: \$206.19 \$496.04 \$714.01 \$814.03 \$1,401.05 \$1,113.59 \$56.24

PORCENTAJE PERIODO: \$206.19 \$702.23 \$1,416.24 \$2,230.27 \$3,631.32 \$4,744.91 \$4,801.15

PORCENTAJE ACUMULADO: 4.29% 10.33% 14.87% 16.95% 29.18% 23.19% 1.17%

TOTAL CANTIDAD MOSTRADA: .72 5.05 6.06 12.13 8.96 .36

ACUMULADA: .72 5.77 11.83 23.96 32.92 33.29

PORCENTAJE PERIODO: 2.17% 15.17% 18.21% 36.43% 26.93% 1.09%

PORCENTAJE ACUMULADO: 2.17% 17.34% 35.55% 71.98% 98.91% 100.00%

TOTAL CANTIDAD MOSTRADA: .72 5.05 6.06 12.13 8.96 .36

ACUMULADA: .72 5.77 11.83 23.96 32.92 33.29

PORCENTAJE PERIODO: 2.17% 15.17% 18.21% 36.43% 26.93% 1.09%

PORCENTAJE ACUMULADO: 2.17% 17.34% 35.55% 71.98% 98.91% 100.00%



Aztecas Consorcio Industrial, S.A. de C.V. Tel.(312) 308.26.63 Correo electrónico: aztecas_industrial@live.com.mx
Bernardo Celis de la Rosa, 1190 Colonia Tabachines C.P. 28983 Villa de Alvarez, Colima R.F.C.: AC1120712458

Coquimatlán, Colima. 19 de Septiembre del 2016, 13:00 hrs.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.

PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN DIRECTA No. AD-806004996-A8-2016,

AE 11.- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Coquimatlán, para los siguientes rubros:

D) utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

0058

00188

ING. SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE
 DIRECTOR GENERAL

FIRMA

005

00189

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
 RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

PROGRAMA DE EROGACION MENSUAL DE UTILIZACION DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION,
 SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS Horas Hombre

AREA DE TRABAJO	CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO DIARIO	ANO 2016							Subtotal
					Importe	Semana1	Semana2	Semana3	Semana4	Semana5	Semana6	
SUPERINTENDENTE	horas-Hombre		82.00	\$4,100.00	10	14	14	14	14	14	2	
					\$5,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$1,000.00	
				Subtotal	4,100.00							

Personal administrativo incluye: Prestaciones

VELADOR	horas-Hombre	328.00	\$140.00	40	56	56	56	56	56	56	8	
				Subtotal	5,740.00							

PERSONAL DE OFICINA CENTRAL
 Personal directivo incluye: Prestaciones

GERENTE GENERAL	horas-Hombre	32.80	\$800.00	4	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	0.8	
				Subtotal	3,280.00							

PERSONAL TÉCNICO incluye: Prestaciones

JEFE DEPTO. DE CONTROL	horas-Hombre	32.80	\$500.00	4	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	0.8	
				Subtotal	2,050.00							

Personal administrativo incluye: Prestaciones

CONTADOR	horas-Hombre	32.80	\$216.67	4	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	0.8	
SECRETARIA	horas-Hombre	32.80	\$136.67	4	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	0.8	
				Subtotal	1,448.72							
				Subtotal por periodo	16,618.72	2,837.34	2,837.34	2,837.34	2,837.34	2,837.34	405.34	
				Subtotal acumulado	16,618.72	4,864.02	7,701.36	10,538.70	13,376.04	16,213.38	16,618.72	